

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CARRASCO NORA MERCEDES C/CARRASCO PATRICIA ISABEL S/FIJACIÓN DE PRECIOS DE ALQUILERES

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Larroque N° 2450, Edificio Tribunales, PB, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, comunica por tres días en los autos: "Carrasco Nora Mercedes c/Carrasco Patricia Isabel s/Fijación de Precios de Alquileres", (Expte. LZ-64318-2010), que el Martillero Miguel Alejandro Green, Colegiado 4061 C.M.C.P.L.Z, subastará el DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS., conforme el procedimiento electrónico en la pág. de la SCBA www.scba.gov.ar, Subasta Pública Electrónica (Art. 562 CPCC Ley 14238 Ac 3604/12 SCJBA), durante el plazo de diez (10) días hábiles, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Al contado y mejor postor, Base (246000332032085794. 04/04/23), \$317.618,33, el 50 % de los derechos y acciones hereditarias de la parte demandada del inmueble sito en: Flores de Estrada N° 5193 Departamento 2- Planta Baja de Remedios de Escalada, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. Designada catastralmente como: C.: I, S.: Z, Ch.: Qta.: F. M: 30 P: 8-b Sp: 2 Polígono: 00-02. El inmueble se encuentra sobre línea municipal, edificado sobre lote uno de la manzana B parte del lote a. Medidas: 16 metros, 9 centímetros de frente al Oeste, 10 metros por su otro frente al Sud, 9 metros, 314 milímetros al Norte y 15 metros 47 centímetros de fondo al Oeste. Linderos: Frente al Este con calle Flores de Estrada; al Sud con la calle Azopardo y por Este con lote nueve y por el Norte con el polígono 00-01. Superficie: 106 metros, 53 decímetros cuadrados Características: Cuatro ambientes, dos habitaciones, dos baños, living-comedor, cocina, ante cocina, lavadero y cochera. Según última constatación del 10 de febrero de 2023, la propiedad se encuentra ocupada. Deudas: Municipal: \$82.944,25 al 16/09/2021, ARBA: \$6.793,70 al 28/06/2021 y Aysa: sin deudas al 10/05/21. Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), queda prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (Art. 582 CPCC). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, \$15.880,91. en concepto de garantía (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3734 SCBA). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial N° 027-1210888, CBU 0140023-6 27506812108886, en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista.- Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 17 de noviembre de 2023, a las 9:00 horas, a la que deberán comparecer el martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 de la Ley 14085) y el 10 % en concepto de aportes previsionales. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. El inmueble podrá visitarse los días 31 /10 y 01 de noviembre del 2023 en el horario de 10:00 hs. a 12:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por el martillero, quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de la deudora denunciada en autos: Patricia Isabel Carrasco. CUIT 27-11002040-1. Lomas de Zamora, a los días del mes de septiembre del año 2023.

oct. 10 v. oct. 12

CONSORCIO DE PROPIETARIOS ACACIAS BLANCAS - ESCOBAR - C/ACACIAS BLANCAS S.A. S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Consortio de Propietarios Acacias Blancas - Escobar - c/Acacias Blancas S.A. s/Cobro Ejecutivo", (expte. SI-20752-2013), que el Martillero Marcelo Rafael Moscardo rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en calle Aconcagua sin número, UF 9 de Maquinista Savio, partido de Escobar, del Barrio privado denominado Acacias Blancas, designado catastralmente: Circunscripción: IX, Sección: rural, Parcela: 1525 c, Subparcela 9 - Matrícula 35813. Deudas: ARBA al 30/03/23 \$610.479,50; Municipalidad al 3/4/23 \$1.107.455,02; AYSA al 13/9/22 se encuentra fuera del radio servido de agua y cloacas que presta AYSA. El barrio cuenta con agua de pozo careciendo de agua de red y por ende de un prestador de dicho servicio. Expensas al 1/8/23 \$3.119.137,55 Expensas abril '23 \$44.283,04 Según acta de constatación: Lote totalmente baldío sin edificación alguna y sin ocupantes y sin seres vivientes. Base \$11.700.000 - Seña 30 % - Comisión 3 % IVA cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HS. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica un monto equivalente al 5 % de la base fijada o sea la suma de \$585.000. en concepto de depósito de garantía, el que se integrará al monto de la seña. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPCC). Déjase establecido que no se admitirá la cesión del boleto de compraventa. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja UBvirtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito de garantía en forma automática mediante oficio al Bco. de la Pcia. de Bs. As. a excepción de aquellos postores que hubieren hecho reserva de postura. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último pierde todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por este motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso" se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamará a ratificarla siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en el punto VII, a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Fijase para el 21 de diciembre de 2023 a las 9.30 hs. la audiencia de adjudicación, a la que deberán concurrir el martillero y el adjudicatario quién deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito de garantía y el comprobante del pago de la seña, deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El depósito deberá contener además la suma equivalente al 3 % a la parte compradora por la comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales). El saldo del precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 del CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Quien resulte comprador en subasta, a los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en Pesos N° 9024392, CBU 0140136927509990243927, CUIT 30-70721665-0. Visitar 1 y 2 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV) o en la Oficina del Martillero 4798-9008. San Isidro, octubre de 2023. Gonzalez Natalia Esther, Auxiliar Letrado.

oct. 11 v. oct. 17

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO C. COLÓN DE AV. H. IRIGOYEN 5 C/HEREDEROS DE IGARZABAL MARIO GABRIEL S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Quilmes, comunica en autos; "Consortio de Propietarios del Edificio C. Colón de Av. H. Irigoyen 5 c/Herederos de Igarzabal Mario Gabriel s/Cobro Ejecutivo de Expensas", exp. 5169, que el martillero Micheli Jorge Luis, 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, Cel. 1156178226; Resp. Monotributo con domicilio electrónico "20110416661@cma.notificaciones", rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 28/03/22, modificatorias de 27/4/22, 14/2/23 y 9/8/23; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y 63 de la ley 11.653, y ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 100% del inmueble ubicado en Av. H. Irigoyen 572/574; Piso 10 Dpto. "F" de Quilmes; Mat.: 66743 (086); Pda.: 086-236912-2; N.C.: Cir.: 1, Sec.: L, Mza.: 68, Parc.: 18A, Subp.: 174; Políg.: 12-04 (086). Se trata de un departamento de 72.39 m2, orientado al contrafrente del edificio, contando con living comedor con balcón, cocina separada, toilette, 3 dormitorios con placares y baño principal. El estado de conservación es malo, vetusto con las

instalaciones y revestimientos originales del edificio de aproximadamente 50 años. Denota humedad en paredes y cielorrasos, como el deterioro y desgaste en pisos, revestimientos, sanitarios y aberturas. Ocupado por María Elena Mineo DNI 2.741.302 y el señor Marcelo Alejandro Igarzábal, DNI 23.262.766, en calidad de propietarios. El bien se entregará al adquirente libre de deudas hasta la posesión. Registra deudas municipales al 17/2/22 \$17.126; ARBA al 18/2/22 \$27.236; AYSA al 17/2/22 \$45.678,03; por expensas comunes al 30/9/23 \$2.982.209,00 correspondiendo \$56.802,99 al último mes en curso (09/23) por ese concepto. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: 14/11/23 A LAS 11:30 HORAS, FINALIZANDO EL 30/11/23 A LAS 11:30 HORAS a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 3/11/23 de 10 a 11 horas. Fecha de vencimiento de acreditación de postores el 9/11/23 a las 11:30 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: \$14.379.750,00. Depósito de garantía de oferta: \$718.988,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: 14/12/23 a las 11:30 hs., debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos del 20 % en concepto de seña independiente del depósito de garantía de oferta, asimismo debe acreditar el depósito del 1.2 % de sellado fiscal del boleto, el 1,5 % correspondiente al I.T.I. y el 4 % de comisión del martillero mas aportes previsionales. Dentro del quinto día de aprobada la subasta el adquirente deberá acreditar el depósito del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El relevamiento normado por la ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. En caso de compra en comisión deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subasta comprador y comitente. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes Nro. 57941/8 y su CBU 0140027427508705794189. Así mismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes al Martillero |jlmicheli@yahoo.com.ar| y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar. Quilmes, octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

GUICHANDUT MARIA AMARA Y O. C/MARQUES JORGE ANDRES Y O. S/ESCRITURACIÓN

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Ba. Bca., hace saber en autos "Guichandut Maria Amara y O. c/Marques Jorge Andres y O. s/Escrituración", expdte. N° 106.933, que el Martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB T° III-F° F°175) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, los derechos y acciones que surgen del boleto de compraventa glosado a fs. 203 de estos autos, en relación al inmueble Nom. Cat.: Circ. II; Sec. D; Chacra 345; Mz. 345-e; Subparc.10; UF 10; Polígono 00-10, Part.137752; Matrícula N° 21.092 del Partido de Bahía Blanca, sito en calle Ecuador 1.672, Monoblock 24, Acceso B, dpto. 2, planta baja. La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas con base de \$50.000.- Al contado y mejor postor. Sin necesidad de previo deposito en garantía por los oferentes. Ocupado s/constatación en autos. FECHA DE INICIO: 3 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 11 HORAS; FINALIZANDO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 11 HORAS. Exhibición 24/10/2023 de 10 hs. a 11 hs.- Precio, comisión 10% cargo comprador más 10% Ap. Prev. - Deberán ser depositadas por el adjudicatario dentro del 5° día de finalizada la subasta en la cuenta judicial en pesos N° 568097/1, CBU 0140437527620656809715, CUIT 30-70721665-0, del Bco. de la Pcia. de Bs. As. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).- En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, presentándose el comisionista y el comitente en la Audiencia de Acta de Adjudicación del 28/11/2023, a las 11 hs. dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Queda prohibida la cesión del acta de adjudicación. Más informes al Martillero 291 570 1866 cristianscheverin@gmail.com.- Bahía Blanca, septiembre de 2023.

oct. 12 v. oct. 17

COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12.726/12.790 C/TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Blanpain, hace saber que el Martillero Mauricio R.Soriano. T° V F° 110 del C.B.B. designado en autos "Comite de Administración del Fideicomiso Ley 12.726/12.790 c/Tatarzicky Rene Osvaldo s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 107094, subastará mediante la modalidad de subastas electrónicas conforme Reglamento aprobado Anexo I Ac. 3604 de fecha 09/08/2012, el 100% de los inmuebles: Inmueble 1) Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 2A, Matrícula N° 8952 del Partido de Puán, con la base de pesos dieciseis millones doscientos sesenta y tres mil (\$16.263.000); Inmueble 2) Nomenclatura Catastra Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 3A, Matrícula N° 8953 del Partido de Puán con la base de cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil (\$5.355.000) e Inmueble 3) Nomenclatura catastral Circunscripción VII, Sección A, Manzana 46, Parcela 4-b, Matrícula N° 5410 del Partido de Puán con la base: Seis millones seiscientos cuarenta y dos mil (\$6.642.000). Venta al mejor postor y en el estado material en que se encuentran. Estado de ocupación, desocupados. Inmueble 1 adeuda ARBA \$26.678,20 y Tasas Municipales \$279.920; Inmueble 2 adeuda ARBA \$17.215,30 y Tasas Municipales \$143.800; Inmueble 3 adeuda ARBA 3.422,20 y Tasas Municipales \$73.200. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/1). Las subastas tendrán una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 A: INMUEBLE 1) MATRÍCULA N° 8952 HORA 10:00; INMUEBLE 2) MATRÍCULA N° 8953 HORA 11:00; INMUEBLE 3) MATRÍCULA N° 5410 HORA 11:30, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL LOS USUARIOS REGISTRADOS PODRÁN EFECTUAR SUS POSTURAS EN EL PORTAL DE SUBASTAS JUDICIALES, FINALIZANDO LAS MISMAS EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 A: INMUEBLE 1) HORA

10:00; INMUEBLE 2) HORA 11:00; INMUEBLE 3) HORA 11:30 (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sgtes. Ac. 3604 de la SCBA). Visita a los inmuebles de 10:00 hs a 10:30 hs Inmuebles 1 y 2 y de 10:30 a 11:00 hs Inmueble 3, todas del día 26 de octubre de 2023. Garantía de oferta: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en estas subastas en particular, deberá efectivizar un depósito en concepto de garantía del 5% de la base (que no será gravado por impuesto o tasa alguna) con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la subasta, esto es la suma de: Inmueble 1) Matrícula N° 8952 \$814.000; Inmueble 2) Matrícula N° 8953, \$268.000; e inmueble 3) Matrícula N° 5410 \$332.000 en la cuenta judicial de autos Banco Provincia de Buenos Aires N° 565482/1, CBU 0140437527620656548210 y CUIT es 30-70721665-0, por el medio que crea conveniente. Martillero Comisión: 3 % cada parte, más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Inscripción como Usuarios: Todo interesado en Participar de la subasta deberá registrarse como Postor en el RGSJ. Inscripción a la subasta en Particular: Los usuarios registrados en el Portal para poder pujar en las subastas deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración. Compra en comisión: Se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 del CPCC y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 SCBA). Luego deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscrito por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del CPCC), o en su defecto, se lo tendrá como adjudicatario definitivo. Se deja constancia que se prohíbe la cesión del acto de adjudicación. Acta por secretaria: Conforme Art. 38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado el día 5 de diciembre de 2023 a las 10:00 hs. (Mat. 8952), 10:15 hs (Mat. 8953) y 10:30hs. (Mat. 5410) a los fines de las firmas de las actas de adjudicación pertinente. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, acreditación del depósito en pesos en cuenta de autos, honorarios martillero (3%) y aportes ley 7014 y denunciar domicilio legal. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta adjudicación y aprobado el remate, comenzará a correr el plazo de cinco días hábiles para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Para mayor información o consultas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814 (02983) 423218-Mail:sorianoinmobiliaria@gmail.com.- Blanpain Juan Manuel. Secretario.

oct. 12 v. oct. 18

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PEPE DIEGO OMAR Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Sergio José Prato, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2°, Gral. San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Pepe Diego Omar y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. 84956, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma 1.4 N LT, Tipo: Sedán 4 puertas, Motor Chevrolet N° GFK074672 Chasis Chevrolet N° 9BGKS69T0JG209563 Color: Blanco, Naftero, Año 2017, Dominio: AB894ZC cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como Malo. Según el cuenta kilómetros, registra 64.624 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, airbags delanteros, levanta cristales eléctricos y stereo. La carrocería exterior se observa en malas condiciones generales con abolladuras, golpes, marcas y rayones en toda su superficie. Se observa chocada su parte frontal y lateral derecho, afectándose el capot, paragolpes delantero, guardabarros y ambas puertas de ese mismo lateral. También se evidencia chocada la puerta delantera izquierda. Los faros de posición delanteros y traseros están rotos. Los interiores se observan en regular estado general. Los neumáticos se observan en mal estado. La unidad se encuentra funcionando. Posee llave de encendido, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 6/11/2023 A LAS 11 HS. FINALIZANDO EL 22/11/2023 A LAS 11 HS. Exhibición: 26/10/2023 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/C6hD63V0XkE> Base: \$1.386.866 Depósito en garantía \$69.400 Comisión 10 % a cargo de cada parte con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional, más el porcentaje de IVA. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta conjuntamente con la comisión del martillero y sus aportes de ley. La toma de posesión se realizara al momento de la adjudicación del bien. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta infra mencionada la suma correspondiente al depósito en garantía. Los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el deposito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. Acta de adjudicación: La persona adjudicataria del bien a subastar, y siempre que el martillero designado en autos y el Registro de Subastas Electrónica informare quien a sido; ratifique en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa adjuntado a una presentación con firma digital de letrado y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntarse: a) D.N.I. escaneado, b) constancia de C.U.I.T., c) constancia de admisión al Registro General de Subastas Judiciales, d) formulario de inscripción a la subasta de autos, e) comprobante de pago del depósito en garantía, f) constancia de código de postor, y g) comprobante de pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Martín. Decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. La indisponibilidad no regirá respecto de pago de patentes y gastos de justicia Postor remiso: Conforme lo dispuesto por el art. 585 del CPCC, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del

precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-27-08978273 CBU 0140138327510089782737 Deudas al 3/10/2023: ARBA: \$350.538,90 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$330.133,80 y (GCBA) El GCBA informa un total de 20 Actas de Infracciones de tránsito, 3 de ellas por un monto total de \$43.998 en tanto que respecto a las restantes 17 Actas se encuentra inhaibitada su consulta por cuanto deben ser resueltas ante un controlador. Se deja expresa constancia que las deudas que en concepto de tributo por patente de automotor municipal gravan al bien, las correspondientes al impuesto automotor (ARBA), los gastos de inscripción del bien y las deudas por infracción serán soportadas por el adquirente en subasta No se autoriza la compra en comisión ni cesión de boleto de compraventa CUIT Deudor 20-25530197-8. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, 2023. Vilotta Jorge Marcelo, Auxiliar Letrado.

CONSORCIO HIPOCAMPO C/KAFA S.A. S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 1 DÍA - Edicto Judicial Ampliatorio. El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio Hipocampo c/KAFA S.A. s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. MP-37438-2018, hace saber que se amplía el edicto, modificando el día de cierre de la subasta electrónica respecto del inmueble Nom. Cat: Circ. 6, Secc. H, Mza. 18-d, Parc. 12, Subp.13, Matrícula N° 85352/13 (45), la que INICIARÁ EL 08-11-2023 A LAS 12:00 HS., FIJÁNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA EL 24-11-2023 A LAS 12:00 HS., ello conf. lo ordenado el 04-10-2023 y 09-10-2023. Mar del Plata, octubre de 2023. Carrera Mariela Hebe, Auxiliar Letrado.

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RODRIGUEZ VÍCTOR HUGO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Jueza PDS, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2° San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para fines Determinados c/Rodriguez Víctor Hugo s/Ejecución Prendaria", Exp. 8339, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca Volkswagen, Modelo Take Up! 1.0 MPI, Tipo Sedán 3 puertas Motor Volkswagen N° CWR054866 Chasis Volkswagen N° 9BWAG4125JT512284 Color Rojo, Naftero, Año 2017, Dominio: AB547HI, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 6/11/2023 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 22/11/2023 A LAS 10 HS. Exhibición: 26/10/2023 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/jCQXOHOiEUI> Base: \$1.250.133 Depósito en garantía \$62.500 Comisión 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a favor del comprador, más el porcentaje de IVA. Señal: 10 % del precio por el cual se adjudica el automotor. A los fines de su depósito, podrá descontarse lo ya abonado en concepto de depósito en garantía Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso En esa oportunidad se mandará entregar la posesión del vehículo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la transferencia correspondiente a favor del adquirente, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de transferencia y pago de impuestos y gastos de justicia El depósito a realizarse deberá contener, además el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de automotores. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-027-9012230, CBU 0140138327510090122304. Audiencia de adjudicación: 12/12/2023 a las 12 hs. en la que se procederá al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Secretaria del juzgado. A la misma deberá comparecer el adjudicatario con asistencia letrada, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Del mismo modo deberá acreditar el depósito de la señal y el pago de la comisión del martillero. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 19/12/2023 a las 12 hs Deudas al 14/9/2023: ARBA: \$243.737,20 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$174.060 y (GCBA) \$43.998. El pago de la totalidad de las patentes e infracciones adeudadas quedan a cargo del comprador al igual que los gastos de inscripción del vehículo subastado. Se admite la cesión del boleto de compraventa o acta de adjudicación, no así la compra en comisión. CUIT Deudor 20-30413591-4. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, 2023. Lardieri Maria Fernanda, Secretario.

oct. 17 v. oct. 18

CONSORCIO BARRIO STARPYH C/INSTITUTO DE LA VIVIENDA PCIA. DE BS. AS. Y TEME ELIANA ISABEL S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial 4 - Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que el Martillero Graciela J. Campanella (0223-5387656)- Registro 2270, en autos: "Consortio Barrio Starpyh c/Instituto de la Vivienda Pcia. de Bs. As. y Teme Eliana Isabel s/Cobro Ejecutivo"- Expte. 13332, que mediante el proceso de Subasta Electrónica, Rematará: 100 % del inmueble sito en Falkner 5562 (e/R. Palma y Benito Juarez)- Torre 05- 2° piso- Dto. K, de Mar del Plata, propiedad del Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs. As. con todo lo adherido y plantado, excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior (arg. art 566 del CPCC).En el acto de posesión al comprador en subasta del inmueble que haya adquirido, se deberá practicar inventario a través del oficial de Justicia encargado de la diligencia, o en su caso, escribano público-a costo del comprador- de los bienes muebles existentes en el lugar(arts. 146, 574, CPCC; arts. 204, 2317 y conc. Ac. 3397/08 SCBA)-Desocupado (Según Mandamiento 28/10/2022)- Superficie 54,81 m2. -Nomenclatura Catastral: Circ. VI- Secc. B- Manz. 171g- Parc. 1B- Pol. 02-23- UF 103- Chacra 171- Matrícula 268564-, Partido de General Pueyrredón - Comisión 4% a cargo de cada parte, con más el 10% en concepto de

aportes de Ley (art. 54 ap. IV de la Ley 10.973- texto según Ley 14085-) - Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres(3) días hábiles al comienzo de la celebración del remate, y depositar en la cuenta Judicial de Autos el 5 % de la base fijada, es decir la suma de \$58.865,90- El adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos(en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) conjuntamente con la comisión del martillero, su respectivo aporte de Ley y la seña-equivalente al 10% del precio de compra- dentro del plazo de cinco días de notificado en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso(art. 585 CPCC). Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble (art. 34 inc. 5º del CPCC). Base de venta: \$1.177.318--, incrementándose en un 5 % cada tramo, es decir, a razón de \$58.865,90- por tramo. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta en pesos de autos, Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales N° 847691/9 - CBU 01404238-27610284769194. (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA)- (Dirección de la Seccional del RGSJ: Gascón N° 2543)- Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro general de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en subasta. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.- El adquirente no quedara desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada en autos y publicadas(comprendiendo las mismas el capital aprobado y publicado en autos y los intereses sobre el mismo hasta su efectivo pago)las que debido al resguardo judicial de su pago, para obtención de sus efectos plenos en su oportunidad deberán ser abonadas mediante deposito en autos y/o extrajudicialmente previa autorización judicial (Art. 34 y 36 CPCC y arts. 724 y sgtes. Del Código Civil). Cronograma: Exhibición el 19 de octubre de 2023 de 10 a 11 hs.. INICIO DEL ACTO DE SUBASTA: 1º DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012.- extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más (art.562, CPCC; arg arts. 28, 29, 30 Ac. 3604/2012 SCBA- según texto Ac. 3864-SCBA)- Acta de Adjudicación: 18 de diciembre de 2023 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado de Ate. Brown 2241- P.B., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos III.a y III.b a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Deudas: Expensas: \$65.603,55 (09/12/2020). Última expensa: noviembre 2020: \$2.695- O.S.S.E. \$64.990,74 (05/09/2022)- ARBA \$Sin deudas (08/08/2022)- Municipalidad \$101.045,17 (21/07/2022). EMSUR \$14.370,33 (16/08/2022). Mar del Plata, septiembre de 2023. Valdettaro Marcos Rodolfo, Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 19

▲ EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la Causa Nro. 5005 (I.P.P. N° 10-01-002213-21/00 de UFIJ 1, Garantías N° 3 y registro de Cámara N° 1528/2021) seguida a Reynoso, Alejandro Emanuel por el delito de "robo", del registro de la Secretaría Única, citese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALEJANDRO EMANUEL REYNOSO, DNI N° 41.028.773, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Quintana N° 1369 del partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, nacido el día 3 de marzo de 1998, hijo de Adolfo Reynoso y de Silvia Niveiro; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector °a° de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Captura (Artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Descentralizada, habida cuenta el contenido de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encartado, citese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Alejandro Emanuel Reynoso -DNI N° 41.028.773-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dr. Daniel A. Leppén. Juez (PDS), 27/09/2023 12:43:55. Lucero Claudina Cristina. Secretario.

oct. 2 v. oct. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Agustina V. Nocelo, sito en Ituzaingó 340, piso 3, San Isidro, cita a los sucesores de ROMERO HORACIO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Sección Primera de Islas de Tigre, Fracción 698e, parcela 29, Partido de Tigre, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Hortis Andrea Marilena c/Keena de Romero Viola Egna s/Prescripción Adquisitiva Larga" (exp. 24.641/2019)", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro.-

oct. 6 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo del Dr. Guillermo M. Pesaresi, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. Alvear 1840 PB CABA, en los autos "Arroyo Juan Oscar s/Concurso Preventivo" (Expte. 16950/2023) y "Orazi Stella Maris s/Concurso Preventivo" (Expte. 16951/2023) comunica por cinco días que, con fecha 8/9/2023 se presentaron en concurso preventivo: JUAN OSCAR ARROYO (DNI 16.814.873) y STELLA MARIS ORAZI (DNI 21.536.650), en carácter de garantes de Lubrisider S.A. En fecha 20/9/2023 se declararon abiertos los concursos preventivos, designándose sindicatura al Estudio Alicia Kurlat - Fabiana Pérez Asociados, con domicilio constituido en Juana Manso 153, Piso 5º, Dpto. "3", CABA (Te.: 4587-2394). Los acreedores por causa o título anterior al 8/9/2023 deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5/12/2023 (art.32 LCQ). La presentación podrá realizarse: 1) En forma física: solicitando un turno a la Sindicatura en el correo electrónico: estudiokurlatperez@gmail.com y 2) En forma digital en el incidente de insinuación de créditos art. 32 LCQ (exp. 16950/2023/1 para las insinuaciones del concurso de Arroyo Juan Oscar y 16951/2023/1 para las del concurso de Orazi Stella Maris. A los fines del pago del arancel LCQ: 32 se hace saber los datos de las cuentas de la sindicatura: CBU 0290052010000031406261 titular Alicia Irene Kurlat (CUIT 27-10662201-4) y/o CBU 072076718800000292454 titular Fabiana Paula Pérez (CUIT 27-21094343-4). La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ los días 22/2/2024 y 10/4/2024, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 4/10/2024 a las 10 hs. (art.45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 11/10/2024. Se libra el presente para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Paula Marino, Secretaria.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a KEVIN ALEXIS MORALES, argentino, soltero, albañil, instruido, nacido el 29 de agosto de 2002 en Luján, hijo de Oscar Raúl Morales y de Silvina Mariela Santillan, domiciliado en calle Las Palmeras N° 771, Barrio Santa Marta de Luján (B), titular del DNI N° 44.519.023, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-43-2023 (9910), "Constanza, Sandro Emanuel y Morales, Kevin Alexis s/Robo Simple en Luján (B) (IPP 09-01-007247-22)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, octubre de 2023. Simonet Gerardo Cesar. Secretario.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a VICTOR RUBEN DE TITTA, DNI 42345942, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As., el 20/05/1996, hijo de Silvio Omar Titta y de Rosana Elizabeth Lopez, con último domicilio conocido en calle Cabrera N° 2496, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-141-2023, IPP N° 16-02-001528-22 caratulada: "De Titta Victor Ruben - Violación de Domicilio Reiterado (dos hechos) Amenazas Reiteradas (dos hechos) en Concurso Real - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 19 de septiembre pasado y de lo informado en las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 13 de septiembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Victor Ruben De Titta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-141-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de violación de domicilio reiterado y amenazas reiteradas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-141-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de octubre de 2023. De Battista Ludmila, Secretario.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Claudio Damian Raciti, cita y emplaza a RONALD OQUENDO RAMIREZ, DNI Nro. 46.956.115 y Cédula de Identidad Boliviana Nro. 8.611.821, de nacionalidad boliviana, de estado civil soltero, albañil, instruido, nacido el 4 de agosto de 1992, con último domicilio en calle Coronel Aquino, Casa N° 12, Manzana 8, Barrio Sarmiento, Villa Celina, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Jacinto Oquendo Vilca y de Valeriana Ancata Ramirez, prontuario nro. 1608893 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1179-2021, R.I. Nro. 2888-4, IPP. Nro. 05-00-012144-21/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de octubre de 2023 - En atención al resultado de las notificación librada respecto del encartado Oquendo, hágase saber a la Defensa Interviniente con copia del resultado de la misma. Sin perjuicio de ello y resultando cierto que el encartado no se ha presentado ante ésta Judicatura conforme acta labrada el 11 de septiembre del 2023 como así tampoco ha sido habido en el domicilio que denunciara en autos, cítese a Ronald Oquendo Ramirez, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)." Fdo: Claudio Damian Raciti, Juez PDS. Secretaría, 02 de octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro comunica por cinco días que en los autos "Montalvan Alfredo Antonio s/Quiebra (pequeña) (expte. N° SI-27730-2022) con fecha 18 de septiembre 2023 se decretó la quiebra de ALFREDO ANTONIO MONTALVAN, DNI 4.598.063, con domicilio en la calle 12 de Octubre N° 1112 - Dique Lujan - partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, haciendo saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 07 de febrero de 2024 presenten al Señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos

respectivos y que cuentan hasta el día 21 de febrero de 2024 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado es el contador Julio César Horacio Harisgarat, T. 107, F. 55 CPCEPBA, cuyo domicilio de atención es en la calle Ituzaingó 369 piso 2 of 208 San Isidro, en el horario de lunes, miércoles y jueves de 15:00 a 18:00 horas. Hágase saber que la Sindicatura deberá presentar los informes individual y general los días 22/03/2024 y 13/05/2024, respectivamente. Se deja constancia que se fija la suma de \$11.800 a percibir por la sindicatura de cada acreedor. San Isidro, 4 de octubre de 2023. María Gabriela Ugalde - Secretaria.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SANDRA ALICIA SOSA, DNI 20.066.377 con ultimo domicilio conocido en calle Sor Juana Ines de la Cruz N° 1059 e/Rembrandt y Rossini de Moreno cuartel V, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1657-2019 (7995), "Galeano, Luis Alberto s/Amenazas Agravadas": "Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Galeano Luis Alberto en orden al delito de amenazas agravadas, sobreseyéndose al nombrado. Levantar la declaración de rebeldía y consecuente orden de comparendo decretadas oportunamente a su respecto. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva - Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, octubre de 2023. Simonet Gerardo Cesar. Secretario.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Ricardo Oscar Crespo, DNI 20.954.790 con ultimo domicilio conocido en calle Palo Borracho N° 1193 de Luján (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1340-2019 (7941), "Aguirre, Marina Alexandra s/Lesiones Leves y Amenazas Simples (2h) en Concurso Real": "Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a AGUIRRE MARINA ALEXANDRA en orden a los delitos de lesiones leves y amenazas simples en concurso real y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose a la nombrada y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva - Juez en lo Correccional.. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, octubre de 2023. Simonet Gerardo Cesar. Secretario.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ANTONELLA DENISSE DIANI, DNI 36.072.809 con ultimo domicilio conocido en calle Dr. Real N° 1383 de Luján (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-3243-2018 (7585), "Montes, Aldo Margarito s/Amenazas y Daño en Concurso Real": "Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Montes Aldo Margarito en orden al delito de amenazas y daño simple en concurso real, sobreseyéndose al nombrado. Levantar la declaración de rebeldía y consecuente orden de comparendo decretadas oportunamente a su respecto. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva - Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a TEODORA MARTINEZ DNI 94.656.973 con ultimo domicilio conocido en calle Guido Spano N° 154 e/Saavedra e Irigoyen de Moreno, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-2983-2017 (6918), "Ruiz Diaz, Leandro Ariel s/Robo Simple": "Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Ruiz Diaz Leandro Ariel en orden al delito de robo simple y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LESCANO SERGIO argentino, soltero, 21/05/1973 en Paraguay con DNI 93.096.449 hijo de Ramon Lezcano y Blanca Romer Cardozo, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-2895-2019 (8210), "Lescano Sergio s/Amenazas Simples". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 12/07/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Lescano como constitutivo del delito de amenazas simples (FS. 1/4vta.), previsto y reprimido por los arts. 45, 55, 149 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 14/11/2021, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fecha 01/10/2022). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990, 149 bis y codtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Lescano Sergio en orden al delito de amenazas simples, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la

firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CASTILLO VELAZQUEZ DANIELA DE JESÚS con ultimo domicilio conocido en Calle Segundo Sombra 6892 de Moreno (B), del resolutorio abajo transcripto, recaido en causa N° ME-2895-2019 (8210), "Lescano Sergio s/Amenazas Simples". "Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Lescano Sergio en orden al delito de Amenazas Simples, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a YULIANA SELEI VALLE, DNI 94.722.121, con ultimo domicilio conocido en calle de la Quintana 6849 de Moreno (B), del resolutorio abajo transcripto, recaido en causa N° ME-3093-2019 (8240), "Valle Leyva Rosa Mery s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo". "Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Valle Leyva Rosa Mery en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Rosa Mery Valle Leyva, del resolutorio abajo transcripto, recaido en causa n° ME-3093-2019 (8240), "Valle Leyva Rosa Mery s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo". "Autos y Vistos Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 23 de mayo de 2019. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Valle Leyva como constitutivo del delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo (fs. 1/5vta.), previsto y reprimido por los arts. 89, 92 y 80 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 15/11/2019 (ver fs.10), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fecha 25/10/2022). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, art. 89, 92, 80 y ccddes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a VALLE LEYVA ROSA MERY en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingrese datos del imputado, del resolutorio abajo transcripto, recaido en causa n° ME-2523-2019 (8139), "MUÑOZ VEGA OSMAR s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y Causa Agregada, N° 488-2021 (9472); Muñoz Vega Osmar s/Violación de Domicilio y Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Cometerse Contra la Persona con la Cual se Mantenía Una Relacion de Pareja y Mediante Violencia de Género en Concurso Real". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha 29/10/2020), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 05/11/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas. 12/10/2021, 28/10/2022, y 28/06/2023 respectivamente. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de ese Ministerio de fecha 11/07/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal en relación a la causa principal ME 2523-19 (8139), continuando la causa agregada 488-21 (9472) según su estado en las presentes actuaciones, seguidas a Muñoz Vega Osmar en orden a los delitos de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROCIO LORENA LOPEZ RIVAS, DNI 33.571.622 con último domicilio conocido en calle Arenales y Esmeralda s/n de General Rodríguez (B), del resolutorio abajo transcripto, recaido en causa n° MG-488-2021

(9472), "Muñoz Vega Osmar s/Violación de Domicilio y Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Cometese contra la Persona con la cual se Mantenía una Relacion de Pareja y Mediante Violencia de Género en Concurso Real": "Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Muñoz Vega Osmar en orden a los delitos de Violación de Domicilio y Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Cometese Contra La Persona con la Cual se Mantenía una Relación de Pareja y Mediante Violencia de Género en Concurso Real, Sobreseyéndose al nombrado. Dejar sin efecto la audiencia de debate fijada en la presenta causa para el día 29 de agosto de 2023. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CARLOS DANIEL SAUMA, DNI 17403728, en la causa N° 4875, que por el delito de lesiones leves calificadas violación de domicilio en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castros, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, octubre de 2023. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a LUIS ALBERTO TOSTO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-7558-21, seguidas al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-7558-21, seguida a Luis Alberto Tosto en orden al delito de hurto en grado de tentativa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Y Considerando: Que en fecha 7/9/2021 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de dos (2) años, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires y efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima. Que dichas obligaciones debían cumplirse hasta el 6/9/2023. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. De las constancias de fecha 8 de septiembre surge que Luis Alberto Tosto cumplió con las presentaciones ante el Patronato de Liberados de esta Provincia y ha fijado residencia en el transcurso del plazo impuesto por el Juzgado. Asimismo, respecto a la reparación del daño causado se desprende del informe actuarial de fecha 21/10/2021 que Ayelen Vizcarra, víctima de autos, no aceptó la suma dineraria ofrecida como reparación por lo que a estas alturas tal obligación no le es exigible al imputado Tosto. Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Luis Alberto Tosto, en orden al delito de hurto en grado de tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 13/4/2021, en la localidad de Lanús, en perjuicio de Ayelen Vizcarra (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Luis Alberto Tosto -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-7558-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo: Gabriela E. Topalian, Juez. en fecha 25 de septiembre de 2023" "En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 25 de septiembre de 2023 a Luis Alberto Tosto de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de octubre de 2023". Secretaría.- Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrada.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Lucas Varangot, por disposición Superior, en causa N° J-4520 (I.P.P. 10-00-035308-22/00) caratulada: "Salto, Luca Patricio s/Tenencia Simple de Estupefacientes", se cita y emplaza al nombrado LUCA PATRICIO SALTO (argentino, nacido el día 7 de septiembre del año 2000, DNI N° 43.308.121, hijo de Valeria Soledad Salto) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, octubre de 2023.- Desconociéndose el paradero del encausado Luca Patricio Salto, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico. Fdo. Lucas Varangot Juez (P.D.S.)". Secretaria, octubre de 2023. Ciucci Sebastián Gastón - Secretario.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 11 de julio de 2023 se decretó la Quiebra del Sr. CELUCE CARLOS ALBERTO, DNI 8.114.437, domiciliado en calle Italia N° 642, de Mar del Plata. Síndico designado C.P.N. Nestor Miguel Fusco, con domicilio en calle Cerrito N° 2061 de esta ciudad. Presentación de verificaciones hasta 10 de noviembre de 2023 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Fijar los días 15 de diciembre de 2023 y 1 de marzo de 2024, para la presentación por el síndico de los

informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, Dra. Analía de Ariño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 en el día y hora que indica el sistema informático.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 1363/21 IPP N° 03-02-002709-18 "Rivera Carlos Ezequiel. Hurto a Maria Alejandra Ulrich en San Clemente Del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano RIVERA CARLOS EZEQUIEL, DNI 43470009, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 60 Nro. 1237 San Clemente Del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de septiembre de 2023. Autos y Vistos: Por todo lo expuesto; Resuelvo: 1.- Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 1363/21, seguida a Carlos Ezequiel Rivera argentino, DNI N° 43.470.009, changarín, soltero, hijo de Adrián Rivera y de Karina Alvarez, ello conforme el art. 59 inc. 6° del C.P.-2. Déjese Sin Efecto el Debate Oral fijado para el día 31 de octubre de 2023, a las 14:00 horas. Comuníquese a la SGA. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial. Notifíquese al imputado y víctima (art. 83 del C.P). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (C.P.: B1642BXM), tel./fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6709-22, (Sorteo N° SI-3214-2022 e I.P.P. N° 1401-4662-22), caratulada "Martinez Ramon Sebastian. Amenazas Calificadas Lesiones Leves Calificadas", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a Sr. RAMÓN SEBASTIAN MARTINEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 30/10/1993 en Bella Vista, Corrientes, titular del DNI N° 37718621, domiciliado Luis Vernet 2215 de la localidad de Grand Bourg, partido de Tigre, hijo de Emilio Enrique Martinez (V) y Maria Alicia Gutierrez (V), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que Martinez Ramon Sebastian se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la presentación electrónica que antecede, intímese al antes nombrado mediante la publicación en el Boletín Oficial, conforme Art. 129 del C.P.P. a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día hábil de la fecha de la publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo, (Art. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin líbrese oficio. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida en torno al particular y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada". Ma. Emma Prada, Juez. Vannucci María Victoria, Secretario.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, hace saber que en los autos caratulados "Rotela Marcelo Adrian s/Quiebra (pequeña)" expte. 100528, con fecha 29 de agosto de 2023, se ha decretado la quiebra de MARCELO ADRIAN ROTELA, DNI: 33.209.551, CUIL: 20-33209551-0, con domicilio real en calle 80 N° 1074 entre 16 y 17, La Plata. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 07 de noviembre de 2023, en el domicilio legal de la síndico Cra. Angela Guillermina López Inguanta, calle 57 N° 632, piso 3° "A", La Plata., de lunes a viernes de 15 a 18 hs., debiendo solicitar previamente turno a: correo electrónico: "consulpyano@hotmail.com", celular 221-4817936. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de crédito, títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N°: 2050-523668/1 CBU: 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de febrero de 2024 e informe general a los 30 días del anterior. La Plata, 28 de septiembre de 2023. Tortora Yanina Analía. Secretario.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a TOSCANO ANGEL MIGUEL, poseedor del DNI 34389553; nacido el 16/01/1989 en Ciudad Autonoma de Bs. As., hijo de Victor Juan Carlos Toscano y de Gladys Molina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-9474-20/00 (Registro Interno N° 9043), caratulada "Toscano Angel Miguel s/Robo en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ORDOQUI WALTER FABIAN, poseedor del DNI N° 18362643; nacido el 7 de abril de 1967 en Llavallol, hijo de Adolfo Ordoqui y de Magdalena Dolores Fuentes, para que en el término de cinco

días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-24349-22 (Registro Interno N° 9783), caratulada "Ordoqui Walter Fabian s/Amenazas Calificada, Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, secretaría Única del Dr. Fabian Guerrero, hace saber que en los autos caratulados "Lezcano Laura Lorena s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 43781), con fecha 31 de agosto de 2023, se ha decretado la Quiebra de LAURA LORENA LEZCANO, DNI 36.748.803, CUIL 23-36748803-4 con domicilio real en calle 113 N° 1229 Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Graciela Natoli, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 30 de octubre de 2023, previa solicitud de turno al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, celulares 221-4817936/5085628, teléfono fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, se deberán enviar los pedidos verificatorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta del Banco Santander, de titularidad de la sindicatura, Cuenta número 743-351696/4, CBU 072074358800035169640, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 28 de noviembre de 2023 e informe general el día 28 de febrero de 2024. Quilmes, 2 de octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GILBERTO JAVIER ROS en causa nro. 18870 seguida a -Cejas Daniel Alejandro por el delito de Agresión Amenazas y Lesiones Leve- la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de mayo de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de octubre de 2023. "Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino María Belen, Secretario.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Javier Calandroni, Secretaría Única, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, segundo Piso, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 22/8/2023, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de DELFINO ANDREA FABIANA, CUIT 27-21707135-1, con domicilio en la calle Dr Emilio Cardeza 11, piso 1, C, de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado fecha límite para el día 15 de diciembre de 2023, para el pedido de verificaciones, ante la Sindicatura, María Cecilia Ferrari, con domicilio en la calle Carlos Croce 1.492, de Banfield, con teléfono: (0221-5562804), los mismos deberán ser remitidos a

(estudiojuridicoferrari@gmail).com, con carácter de declaración jurada, de lunes a viernes de 16:00 a 19:00 hs., mediante formato PDF, se ha fijado para el informe individual, el día 19 de febrero de 2024 y para el informe general el día 6 de marzo de 2024, respectivamente, siendo la audiencia informática, el día 23 de agosto de 2024. Pozzi Luciano, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CRISTIAN GABRIEL SOTO, sin apodos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 4 de abril de 2005 en Lomas de Zamora, titular del DNI 46.633.128, hijo de Hilario Gabriel Soto (v) y de Natalia Analía Juárez (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en la calle Mareschal N° 2557 de la localidad de Parque Barón, del partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho, debiendo intimación impuesta a la Defensa del justiciable, a fin regularize la situación de Cristian Gabriel Soto, y en razón de ignorarse el domicilio y su paradero, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., se lo emplaza por 5 (cinco) días a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Firmado electronicamente el 4 de octubre de 2023, Isabel Ación, Juez.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a NAHUEL JESÚS GONZÁLEZ, DNI 45.676.425, que en la causa N° 0021700 (I.P.P. N° PP-18-01-004825-23/00) caratulada "Gonzalez, Kevin Orlando y otros s/Encubrimiento" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 18 de septiembre de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Jesus Nahuel Gonzalez y Kevin Orlando González, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se les recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de encubrimiento (Art. 277 inc. 2do. apartado c) del Código Penal), de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, a los 02 días del mes de octubre de 2023. María Florencia De Cecco, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MARTIN MARCOS RAUL en causa N° INC-19095-1 seguida a - Rosales Sebastian Alejandro s/incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de octubre de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Martin Marcos Raul, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Verónica, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a KEVIN ORLANDO GONZÁLEZ, DNI 45.676.420, que en la causa N° 0021700 (I.P.P. N° PP-18-01-004825- 23/00) caratulada "Gonzalez, Kevin Orlando y otros s/Encubrimiento" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 18 de septiembre de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Jesus Nahuel Gonzalez y Kevin Orlando González, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se les recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de encubrimiento (Art. 277 inc. 2do. apartado c)

del Código Penal), de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 02 días del mes de octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 5296 (I.P.P. N° 10-00-031536-22/00, Juzgado de Garantías N° 2 y Registro de Cámara N° 1277/2022) seguida a Gauna ó Guana, Gabriel Agustín por el delito de robo simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GABRIEL AGUSTIN GUANA, DNI N° 40.061.631, de nacionalidad argentina, con DNI N° 40.061.631, con domicilio en la calle Da Vinci N° 2256 de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, nacido el 20/03/1997 en Merlo, hijo de Oscar Bauman (v) y de Susana Guana (v), de ocupación herrero, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio de suspensión del juicio a prueba, ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, teniendo en cuenta lo resuelto con fecha 28 de Diciembre de 2.022 y las obligaciones allí impuestas siendo que este beneficio fue solicitado por el causante y su Defensa, de lo cual aún no pudo ser notificado el encausado pese a las reiteradas citaciones cursadas, demostrando con ello un total desinterés, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gabriel Agustín Guana -DNI N° 40.061.631-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca ante esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser revocarsele el beneficio de la Suspensión del juicio a prueba, ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Deptal. Deptal. Fdo.: Dr. Daniel A. Leppén, Juez (PDS), 03/10/2023; 13:45:25". Secretaria. Lucero Claudina Cristina. Secretario.

oct. 9 v. oct. 24

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 6 del Dto. Judicial de Quilmes, cita los herederos de la demandada, MATWIEJCZUK EUGENIA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado como: Cir. V, Sección P, Manz. 107, Parcela 8, Partida Nro. 23687, ubicado en la calle 1149 N° 2245, localidad de Ingeniero Allan, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, para que se presente en los autos "Aliotti Monica Graciela c/Herederos de Matwiejczuk Eugenia s/Prescripción Adquisitiva Larga" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Quilmes, 2 de octubre de 2023. Samanta Noemí Glereán, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 24

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 5284 (I.P.P. N° 10-00-028626-22/00, Juzgado de Garantías N° 1 y Registro de Cámara N° 1209/2022) seguida a Jorge Gabriel Telleri por el delito de hurto calificado por ser cometido por escalamiento en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JORGE GABRIEL TELLERI DNI N° 40.893.547, soltero, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1997 hijo de Marisa Claudia Galvan y de Pablo Osmar Telleri; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio de suspensión del juicio a prueba, ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. Con la presentación que antecede, téngase por contestada la vista oportunamente conferida a la Defensa Oficial. II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, teniendo en cuenta lo resuelto con fecha 20 de Julio de 2.022 y las obligaciones allí impuestas, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Gabriel Telleri -DNI N° 40.893.547-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser revocarsele el beneficio de Suspensión del juicio a prueba, ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Deptal. Fdo.: Dr. Daniel A. Leppén, Juez (PDS), 03/10/2023 13:43:58". Secretaria. Lucero Claudina Cristina. Secretario.

oct. 9 v. oct. 24

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 4970, (I.P.P. N° 10-00-023574-21/00 de UFIJ 5, Garantías N° 6 y registro de Cámara N° 1242/2021), seguida a -Velasco Eugenio Del Valle por el delito de Daño Agravado por Resultar un Bien de Uso Público-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a EUGENIO DEL VALLE VELASCO, DNI 30.223.382, de nacionalidad argentina, DNI 30.223.382, con domicilio en la calle Debussy N° 3054 entre Jose de Andonaegui y Rolland de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio de suspensión del juicio a prueba, ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, teniendo en cuenta lo resuelto con fecha 6 de febrero del corriente año y las obligaciones allí impuestas siendo que ésta última es una prórroga de la suspensión de juicio a prueba solicitada por el

causante y su Defensa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eugenio Del Valle Velasco, DNI 30.223.382, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser revocarsele el beneficio de suspensión del juicio a prueba, ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 4 Deptal.". Dr. Daniel A. Leppén, Juez. (P.D.S.), 29/9/2023, 14:29:06. Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

oct. 9 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-481-21, interno N° 2864 caratulada "Cayuleo Nestor Damian s/Amenazas (art 149 bis del C.P.) a Fernandez Katherinaandrea en Villa Gesell", Secretaría Única a mi cargo a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CAYULEO NESTOR DAMIAN, titular del DNI 36596876, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de marzo del año 2023, Autos y Vistos... Y Considerando:...Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N°-481-21, caratulada "Cayuleo Nestor Damian s/Amenazas (art 149 bis del C.P.) a Fernandez Katherinaandrea en Villa Gesell" correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Cayuleo Nestor Damian resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 36596876, nacido el 23/10/1991 en Gonzalez Catán hijo de Alejandro Robro y de Diaz Ramira Del Valle, por el delito amenazas, previsto y reprimido en el artículo 164 y 42 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.59 inc 5 del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber que no se hará uso de la fecha de debate asignada para el día 16 de marzo de 2023. Regístrese. Notifíquese. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaria de Gestion Administrativa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, Archívese". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, a cargo del Dr. Manuel Quiterio Maimone, comunica que el 9/8/2022 se ha declarado la Quiebra de POBLET ALEJANDRA MARCELA, DNI 22272143, síndico el Cdor. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., Tel.: 221-6600594, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 1/12/2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Las impugnaciones a los pedidos verificadorios se podrán realizar hasta el 15/12/2023. Se deja constancia que el 15/2/2024 y 1/4/2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2023. Dr. Manuel Quiterio Maimone. Secretario. Ayala Fortino Facundo Nicolas, Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, en causa N°-1429-2021, Interno N° C-763 caratulada "Cerra Cesar Osvaldo s/Infracción al Código Fiscal", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar al representante de la Empresa CERRA CESAR OSVALDO, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de octubre del año 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N°-1429-2021, Interno N° C-763 caratulada "Cerra Cesar Osvaldo s/Infracción al Código Fiscal s/Control de Legalidad"; Y Considerando: Hechos 1º) En fecha 11 de enero del año 2012 en la localidad de Santa Teresita se labró el acta de comprobación N° 670794 en el cual personal de ARBA constituidos en el domicilio de la firma Cerra Cesar Osvaldo sio en calle 2 N° 841 Local 5 de Santa Teresita constató la no emisión comprobantes respaldatorios de ventas y su posterior acta de infracción N° 668635 donde se le imputó al contribuyente mencionado una infracción al art. 72 inc. 1 (actual art. 72 inc. 3) del Código Fiscal, emplazando al Señor Cerra a realizar su descargo. -ver fs. 3/vta, y 5-. 2º) Que en fecha 8 de enero del año 2014 la Agencia de Recaudación Buenos Aires Sanciona a través de la Disposición Delegada 01/14 al contribuyente Cerra Cesar Osvaldo, por la comisión de la infracción prevista en el artículo 72 inc. 1º del C. F. por no emitir los comprobantes respaldatorios de sus ventas en las formas y condiciones requeridos por la Autoridad de Aplicación con una multa de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4800) y con la clausura de su establecimiento comercial. -ver fs. 11/14-. 3º) En fecha 16 de enero del año 2014 el contribuyente interpuso recurso de reconsideración ante la autoridad de aplicación; destaco que de la documental acompañada surge a fs. 39 el descargo presentado por el contribuyente ante el Centro de Servicio Local de ARBA de la ciudad de San Clemente del Tuyú el día 21 de marzo del año 2012. -ver fs. 34/36 y la documental fs. 37/43-. 4º) Que en fecha 24 de enero del año 2014 el Departamento de Operaciones de Mar del Plata elevó la causa al Depto. Recursos Gerencia de Asuntos Internos, haciendo saber la interposición del recurso de reconsideración y los dispuesto en el artículo 75 del Código Fiscal debiéndose elevar la presente a un Juzgado Correccional para entender sobre el recurso interpuesto. -ver fs. 44-. 5º) En fecha 9 de agosto del año 2021 la Subgerencia de Recursos Tributarios y Catastrales de A.R.B.A. entendió que el recurso interpuesto no habilitaba la intervención de dicho organismo y que conforme art. 75 del C. P. el acto administrativo sancionatorio podía ser analizado por un Juzgado Correccional solamente a través de un recurso de apelación -ver fs. 45-. 6º) En fecha 16 de septiembre del año 2021 desde

el organismo administrativo fue elevado al Juzgado Correccional N° 2, y posteriormente, previo sorteo por la Secretaría de Gestión Administrativa Deptal, la presente fue radicada en el Juzgado Correccional N° 1 Deptal. 7º) Ya en ese organismo, el Dr. Emiliano Lazzari resolvió en fecha 29 de diciembre del año 2021 declarar mal concedido el recurso interpuesto y devolver la presente al Depto. de Fiscalización de A.R.B.A de Mar del Plata, a efectos de que en ese organismo, se le de tratamiento al recurso de reconsideración incoado por el presunto infractor (art. 70 de la ley 10.397, 54 y 60 del Dec. Ley 8751/77, y 436 del C.P. -ver fs. 48-. 8º) En fecha 9 de mayo del año 2022 fue recepcionada devuelta la causa en el Juzgado Correccional N° 2 y nuevamente el Dr. Lazzari la remitió para que se le de tratamiento al Recurso de Reconsideración interpuesto -ver fs. 50-. 9º) En fecha 7 de febrero del año 2023 la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral de A.R.B.A determinó que "... esa autoridad de aplicación no resulta competente para resolver el recurso intentado por la parte..." -ver fs. 55-. 10) En fecha 7 de marzo del año 2023 el Depto. de Fiscalización Mar del Plata, haciendo un relato parcial de lo sucedido y haciendo hincapié a la disposición delegada 01/14, la cual consideró firme, dispuso la remisión a un Juzgado Correccional para que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del C. P. se expida sobre la legalidad. Expuesto el iter por el cual transitó la presente causa, entiendo que, al no analizar ARBA en su disposición delegada N°1/14 de fecha 8 de enero del año 2014 el descargo formulado por el contribuyente Cesar Osvaldo Cerra en fecha 21/3/12 y presentado en la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires Centro de Servicio Local de San Clemente, -ver Pto. 3 in fine- considero que se ha vulnerado el derecho a la Defensa y debido proceso del contribuyente, por el cual corresponde revocar la Disposición Delegada 01/14 (art. 18 de la C. N.). Ha dicho la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. "Cualquiera sea la naturaleza de la instrucción penal preparatoria -lo que le es aplicable al llamado juicio de faltas- el control de la prueba como integrativo del de defensa en juicio de la persona y los derechos, en roden a la defensa material, que subyacía en el artículo 18 de la Constitución Nacional y 15 de la Constitución Provincial, consagrado ahora con jerarquía constitucional por los arts. 8, 2, d y f C.A. D.H., 14, 3 e P.I.D.C. y P. (art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional) y funda como derecho humano el ahora requerido. Tal derecho no puede ser denegado al imputado, sin violar la garantía del debido proceso... impedir una confrontación defensiva del imputado con la prueba de cargo... importa una violación al principio de inocencia y al derecho a la libertad que le es consecuente, consagrado como derechos constitucionales humanos. (ver Fallos de la Excm. Cámara Departamental, S. del 15/04/2003 en causa N° 12.643, asimismo, S. del 28/12/2000 LS 2000 O 685 Fo. 2753 y Nro. 660 S del 28/12/2000 LS 2000 O 684 Fo. 2745. entre otras)- La recepción de la prueba de descargo es un derecho que le asiste al infractor, y consecuentemente, la falta de evacuación de citas hace que la disposición administrativa sancionatoria se turne nula. "Resuelvo: I. -Declarar la Nulidad de la Disposición Delegada 01/14 por entender que al no analizar A.R.B.A. el descargo oportunamente presentado por el contribuyente antes de dictar aquella resolución, a violentado el Derecho de Defensa en Juicio y el debido proceso legal (art. 18 de la C.N.), con lo cual doy por concluido el análisis sobre la legalidad requerido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del C.F. II.- Notifíquese al Representante de ARBA por sistema y al contribuyente, conforme se dispusiera 18/9/2023 por Edicto Judicial conforme lo dispuesto por el artículo 129 del Código Procesal Penal, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, librando el oficio de estilo. III.- Regístrese. Proveo como Juez Subrogante Permanente". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard. Juez. Facio Matias Andres. Secretario.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 430/22 - IPP.N° 03-01-1018-18/01 "Castaños María Laura s/Usurpación de Propiedad en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano CASTAÑOS MARIA LAURA, DNI 25679559, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Avenida Libertador N° 2802 Olivos piso 3ro. depto. 3° t.e: 02241-566832, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 1 de septiembre de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Castaños María Laura, argentina, con DNI N° 25.679.559, sin apodos, sabe leer y escribir, nacida el 5/1/1977 en Chascomús, hija de Castaños Reynaldo y de Villano Olga, divorciada, con domicilio sito en Av. Libertador N°2802 Olivos 3° depto. 3, por el delito de usurpación de propiedad (art. 181 inc. 1° del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi. Secretaria.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARTINEZ VELAZQUEZ RAUL ANTONIO, indocumentado, poseedor de la Cédula del Paraguay 2.101.522, nacido el 1 de octubre de 1974 en Paraguya, hijo de Nazario Martinez y de Juana Valazquez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-62034-21 (Registro Interno N° 9593), caratulada "Martinez Velazquez Raul Antonio s/Amenazas Calificada, Daño, Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina. Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a FARIAS LEONARDO OSCAR en su calidad de víctima en causa N° 18651 seguida a - Rodriguez Rodrigo Marcelo por el delito de Hurto Agravado y Encubrimiento-, la resolución que a continuación se transcribe: "mdp///del Plata, 5 de octubre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Leandro Oscar Farias en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 15 de febrero de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "mdp///del Plata, 15 de febrero de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 14 de diciembre de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 84 N° 4035 de Necochea, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-.....) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° -11-00-008143-21/00 y causa N° 14582 del Juzgado en lo Correccional Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.- Del Papa María Luisa.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIAS BENJAMIN HUGO HAYAS en la I.P.P. N° PP-07-03-000287-23/00 (UFlyJ N° 8 Del. Económicos y V. Inst.) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 22 de septiembre de 2023. Argumentos.... Resuelvo: Sobreser a Elias Benjamin Hugo Hayas de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por empleo de arma de fuego en concurso real con encubrimiento, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45, 55, 166 inc. 2° segundo párrafo y 277 inc. 1° del Código Penal y 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Matías Leonardi, Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to. piso, of 501 LP - Te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-054262-22/00 caratulada prima facie "s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 1 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. PADILLA ANGULO JOSTYN JUNIER (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///- Plata, junio de 2023 Autos y Vistos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1- Disponer la desestimación de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 290 del C.P.P. Bs. As. 2- Notifíquese al Juez de Garantías mediante la firma de ésta resolución en el SIMP (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP). Firme y ejecutoriado. 3- Notifíquese mediante oficio a Sr/a: Padilla Angulo Jostyn Junier de lo resuelto "ut-supra" (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP)". Firmado: Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2792 caratulada: "Castro Javier Ignacio s/Amenaza Coactivas y Amenazas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado JAVIER IGNACIO CASTRO -titular del DNI 27195434-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 5 de octubre de 2023. Conforme surge del informe policial agregado en forma digital, siendo que el Sr. Castro Javier Ignacio no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida. Colón nro. 46, piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Tirabasso Giuliano. Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CERRUDO CARLOS DAMIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-14678-23 R.I 10231/4 Caratulada "Cerrudo Carlos Damian s/Robo Simple en Grado de Tentativa", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I.- Atento a las presentaciones efectuadas por las partes en fechas 4 y 5 de octubre de corriente mes y teniendo en cuenta el informe negativo confeccionado por el Destacamento de Islas Malvinas, que obra en el Sistema Informático con fecha 25/09/23, dispóngase la citación por edictos del encausado Cerrudo Carlos Damian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que

éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-14678-23 -RI 10231/4-, seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la Excarcelación otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin líbese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. II.- ...". Funcionario firmante: 5/10/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Ana de Leo, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción 4 dependiente de la Fiscalía de las Cámaras Penales del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Gral. Roca 4765 de la localidad de Villa Ballester y partido bonaerense de Gral. San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-35750- 20, cita y emplaza a CESAR ALEJANDRO FLEITAS, DNI 95892470, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el art.129 del CPP, se transcribe el auto que lo ordena: "/// Martín, 5 de octubre de 2023. Conforme las constancias de autos, cítese a Cesar Alejandro Freites, titular del DNI 95892470 por edicto, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar se inserte en el orden del día la averiguación de paradero y citación a primera audiencia del nombrado, quien de ser habido deberá comparecer a esta Fiscalía, conforme lo normado en los arts. 129 y 303 del C.P.P.". Fdo. Ana Rosa de Leo. María Soledad Luciana Russo, Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct.18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a cargo de la Dr. Viviana Raquel Salviejo, con asiento en Av. R. Balbin 1753 piso 6 de General San Martín, provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 15 de septiembre de 2023, en los autos caratulados "LA PRIMERA DE GRAND BOURG S.A.T.C.I. s/Concurso Preventivo, Expediente N° 41615", se decretó, la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la pcia. de Bs. As..., a fin de citar por el término de diez (10) días a la totalidad de los acreedores que tuvieran a su favor sumas pendientes de percepción que debieran cobrar a la concursada, en virtud de los fondos depositados en autos a su disposición y dados en pago a tales fines (ver certificación de la Actuaría que antecede); ello con el objeto de dar por finalizado el trámite de los presentes (art. 59 de la ley en la materia). San Martín, de 2023.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a cargo de la Dr. Viviana Raquel Salviejo, con asiento en Av. R. Balbin 1753 piso 6 de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 15 de septiembre de 2023, en los autos caratulados "LA PRIMERA DE GRAND BOURG S.A.T.C.I. s/Concurso Preventivo, Expediente N° 41615", se decretó bajo exclusiva responsabilidad de la concursada y en virtud de lo dispuesto por el art. 145 del CPCC y arts. 14, 27 y 28 de la Ley 24522 (y sus modificatorias), la publicación de edictos por el término de cinco (5) días,...en el Boletín Oficial de la pcia. de Bs. As..., a fin de hacer saber y notificar debidamente a los acreedores oportunamente verificados y/o declarados admisibles (con fecha 27/12/2002) conforme lo dispuesto por el art. 36 de la Ley en la materia, que deberán manifestar -en el término de diez (10) días- si han percibido o no la totalidad de las cuotas correspondientes al acuerdo concordatorio homologado en autos, considerando -en caso de silencio- que las cuotas pertinentes se encuentran cumplidas y cancelada la acreencia que le hubiere correspondido en este proceso concursal; ello bajo apercibimiento de proceder conforme lo dispuesto por el art. 59 de la Ley 24522 y sus modificatorias. San Martín, de 2023.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a RODOLFO ESTEBAN CARRARA, DNI N° 38.399.066, que en la causa N° 21896 (I.P.P. N° PP-18-01-006078-23/00) caratulada "Carrara Rodolfo Esteban y Otros s/Hurto Agravado (con escalamiento)", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 5 de octubre de 2023. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Resuelvo: I) Revocar la Suspensión del Proceso a prueba oportunamente dispuesta en relación a Rodolfo Esteban Carrara, de las demás condiciones personales obrantes en autos, ello atento el incumplimiento de la regla de conducta "a" que le fuera impuesta (arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal). II) Elevar a juicio las presentes actuaciones respecto del imputado Rodolfo Esteban Carrara, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito de hurto agravado por ser cometido por escalamiento, previsto y reprimido en el art. 163 inc. 4° del Código Penal, hecho ocurrido el día 9 de junio de 2023, en la localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la empresa "Sanitarios Abelson"; de conformidad con lo normado en el art. 337 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea lo dispuesto en el punto I, remítanse electrónicamente los formularios correspondientes a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal. a efectos que se sortee al Juzgado en lo Correccional que corresponda para la sustanciación del debate oral y público (art. 24 inc. 2° del C.P.P)". Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 5 de octubre de 2023. Lautaro Belofiglio, Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "A. T. s/Abrigo", exp. n° MG-5573-2022, se ha dispuesto notificar a la Sra. ORELLANA GISELLA PAOLA (DNI N° 40.913.984) por el plazo de tres días la sentencia decretada con fecha 25 de septiembre de 2023 y que a continuación se transcribe: "Moreno, 25 de septiembre de 2023... Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia Declarar el Estado de Desamparo y Adoptabilidad del niño Aguirre Tomas Uriel (DNI N° 55811542) nacido el día 21 de agosto de 2016, hijo de Orellana Gisella Paola (DNI N° 40.913.984) conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo). Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las

comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del C.P.C.)... Quinto) Notifíquese a los progenitores, al SLPPD de Moreno, al Servicio Zonal, al Hogar Convivencial -El Amanecer- de San Nicolas de Los Arroyos, al Programa Ahijando, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces. Regístrese". (Dra. Maria Alejandra Galati, Jueza). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un Abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaría, Moreno, AL. Lorenzo Maria Agustina, Auxiliar Letrado.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - En el marco de los autos caratulados "Bonafini Raul Alfredo s/Ausencia por Desaparición Forzada (L24321), LP-53649-2023", que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 25 Departamento Judicial. La Plata, a cargo V.S. Juez Carlos José Catoggio, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de esta ciudad de La Plata, a fin de que se proceda a la publicación de edictos en forma gratuita durante tres días en el Boletín Judicial, citándose a RAUL ALFREDO BONAFINI por el plazo de 60 días (art. 6 Ley 24.321). El auto que ordena la presente en su parte pertinente dice: "La Plata, 5 de octubre de 2023. Autos y Vistos: Por devueltos de la Sra. Agente Fiscal, tiénese presente y hácese saber lo dictaminado en el escrito en vista. En ese sentido y en cumplimiento del art. 5 de la Ley 24321 procédase a la publicación de edictos en forma gratuita durante tres días en el Boletín Judicial, citándose a Raul Alfredo Bonafini por el plazo de 60 días (art. 6 ley 24.321)". Carlos José Catoggio, Juez. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 S.C.B.A.

oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En causa n° 3744/2669 (I.P.P. nro. 2092-12) caratulada "Encalada Agustin Marcelo s/Robo"; de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 6 de octubre de 2023. Atento lo informado por personal policial en las actuaciones que anteceden notifíquese a la víctima ROMINA GISELLE RODRIGUEZ que se está en condiciones de disponer la prescripción de la acción penal a favor del imputado Agustín Marcelo Encalada a los fines de conocer su opinión al respecto. Ello conforme lo dispuesto en los arts. 7 inc. b) XII y 14 de la Ley 15232". Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Ganly Leonardo Adrian, Secretario.

oct. 11 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Ceira Maria Del Carmen s/Quiebra (Pequeña)", 61721, el día 04/10/2023 se decretó la Quiebra de MARIA DEL CARMEN CEIRA, DNI 28.236.524, con domicilio en calle 94 N° 3630 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs.. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/11/2023 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 19/02/2024. Presentación del Inf. Gral.: 25/03/2024. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$13.200, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de octubre de 2023. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Perino Gabriel, Auxiliar Letrado.

oct. 11 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo Pds del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a MARTIN SEBASTIAN MIRAGLIA ALVAREZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-39106-18 (nº interno 6743) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas Calificadas, Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "////field, 06 de octubre de 2023. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía del imputado Martin Sebastian Miraglia Alvarez. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Martin Sebastian Miraglia Alvarez en la presente causa N° 07-00-391106-18 (nº interno 6743) que se le sigue en orden a los delitos de Amenazas Calificadas, Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Miraglia Alvarez Martin Sebastian, masculino DNI 35995160, argentino, soltero nacido el día 24 de septiembre de 1991, hijo de Jorge Luis Miraglia y de Griselda María Alvarez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O352763 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1475443 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

oct. 11 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a JEIMY CAROLINA GARZON ACOSTA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241,

12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-4514-15 (n° interno 5561) seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "////field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía de la imputada Jeimy Carolina Garzon Acosta. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de la encartada Jeimy Carolina Garzon Acosta. en la presente causa N° 02-4514-15 (n° interno 5561) que se le sigue en orden al delito de Hurto Simple, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Jeimy Carolina Garzón Acosta, nacionalidad colombiana, nacida el día 25 de mayo de 1990 en Bogotá, Colombia, titular del documento de nacionalidad colombiano nro. 1022362473, de 24 años de edad, de estado civil soltera, desocupada, con último domicilio en el hotel "Ambar", con último domicilio en la calle Montaña nro. 42 de Dock Sud, partido de Avellaneda, nro. de prontuario de la Pcia. de Bs. As. 1432249 y del Registro Nacional de Reincidencia nro. U3197842, en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

oct. 11 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo Pds del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a LUIS EDUARDO MOLERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-16531-15 (n° interno 5503) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "////field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Revócase la Rebeldía del imputado Luis Eduardo Molero. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Luis Eduardo Molero en la presente causa N° 07-00-16531-15 (RI 5503) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Simple, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Molero Luis Eduardo, titular de DNI N° 29.135422, argentina, casado, nacido el 16 de diciembre de 1981, en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Roberto Adrian Molero y de Nora Ester Cortinez domiciliado en Marco Sastre Nro. 638 entre Pino y Nandubay, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3135609, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1315029 AP en virtud de lo resuelto en el acápite II.- (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

oct. 11 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a IVAN NICOLAS FUENTES, con DNI N° 44.205.712, argentino, hijo de Claudio Enrique Fuentes y de Raquel Perez, nacido el 6 de abril del 2002 en Lomas de Zamora, domiciliado en la calle Asamblea N° 90 de Malvinas Argentinas, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-075884-22 (RI 11009) caratulada "Fuentes Ivan Nicolas s/ Hurto calificado" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Ivan Nicolás Fuentes, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo atento lo informado en fecha 21 de septiembre de 2023, más lo manifestado por la Defensa oficial en su presentación del 3 de octubre de 2023, citese al mismo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 6 de octubre de 2023. Hudson Gustavo Samuel, Auxiliar Letrado.

oct. 11 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Hugo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DIONISIO ANDRES ESPINDOLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 31962-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 6 de octubre de 2023. En atención a lo que surge del informe de fecha 26 de septiembre de 2023, y en razón de ignorarse el domicilio del coencartado Espíndola, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Dionisio Andres Espindola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dr. Marcelo Hugo Dellature, Juez. Ante mí: Daniela Pereiro, Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de octubre de 2023. Pereiro Daniela Celeste, Auxiliar Letrado.

oct. 11 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Ricarde Sergio Fernando s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra", se ha decretado con fecha de 5 de octubre de 2023 la Quiebra de SERGIO FERNANDO RICARDE, DNI 17.346.033, CUIL 20-17.346.033-4, con domicilio real en Barrio Independencia Casa nro. 6 Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires. Ordénase al fallido y a terceros la entrega al Síndico actuante Cr. Omar Horacio Potenar, con domicilio procesal constituido en la calle Italia N° 958 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico 23085694359@cce.notificaciones, de los bienes de aquél. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. entreguen al Síndico la documentación relativa a su contabilidad. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en

concurso podrán verificar sus créditos por la vía incidental que determina el art. 202 de la L.C. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Maria Alejandra Hernandez, Auxiliar Letrada.

oct. 11 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Zárate, cita y emplaza al demandado PABLO RAFFART y/o sucesores y/o herederos y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble denominados catastralmente: Circunscripción I, Sección H, Chacra 10, Fracción II, Parcela 17, Partida Inmobiliaria 038-1225; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Meira María Rufina y Otros c/Raffart Pablo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 48938), y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 341, 681 del CPCC). Garay Leticia Debora. Secretario.

oct. 12 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 de Junín, cita a OBDULIO NÉSTOR CEBALLOS, DNI 3.248.099 y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en Rioja 920 de la ciudad de Junín, nomenclatura catastral: Ptda. 054; Circ. I; Secc. B; Manzana 32; Parcela 8b; Ptda. Inmobiliaria 43.269 para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Junín, 5 de octubre de 2023. Italiano Fabio Oscar Humberto. Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, en el Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Freyre N° 355 de Guaminí emplaza a ANTONINO DURAN y/o a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende Usucapir cuyas características son: 052-0000004-2010 es: Circunscripción IX - Sección: A - Manzana: 8 - Parcela: 2a - Partida Inmobiliario número 5259 (052) matrícula 052-8375, del distrito de Guaminí, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso que se pretende Usucapir en la demanda entablada por Prieto María Silvina, en los autos caratulados "Prieto María Silvina c/Duran Antonino s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 11517-2023. Guaminí, octubre de 2023. Zabala Alonso Soledad. Secretario.

oct. 12 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en la calle San Martín N° 641 1º piso a cargo de la Dra. Giselle Verónica Drovandi, Secretaría a cargo de la Suscripta Dra. María Mercedes D'Augero, en los autos caratulados: "Rojas Angel Francisco y Otro c/Quiroga Ruben y Otro y/o Q. R. J. R. s/Juicio Ordinario (Daños y Perjuicios)", Expte. 214 Año 2019, a fin de citar a la demandada BETIANA BERTOLINO, DNI N° 25.802.941 para que en el término quince (15) días, ampliados en seis (06) días más en razón de la distancia para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, conteste demanda y constituya domicilio, bajo apercibimiento de lo previsto por los arts. 41, 59, 353 del C.P.C.C., haciendo saber a la misma que en caso de incomparecencia se designará al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en la presente causa (art. 340 del C.P.C.C). Formosa, 14 días del mes septiembre del 2023. Maria Mercedes D'Augero, Abogada. Secretaría Juzg. Civil y Comercial N° 1.

oct. 12 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata en los autos caratulados "Lara Sandra Gladys c/Esposito Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el plazo de diez días a Presuntos Herederos de FRANCISCO ESPOSITTO y/o a quienes tuvieren interés en el bien que se individualiza por su Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9, Sección E, Manzana 24, Parcela 12 del Partido de La Plata (055), Partida N° 195.351, con una superficie de 374,98 metros cuadrados, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 484 y 59 CPCC). Gladys Mabel Cardoni. Juez. Stefanizzi Horacio Lisandro. Secretario.

oct. 12 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, (CABA), comunica por dos días que en los autos caratulados "Mosovi S.A. s/Quiebra", (COM 27880/2018) (CUIT 30-71158179-7), se presentó el informe final y proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCQ) y se regularon honorarios. Se pone a disposición de los acreedores, haciendo saber que el mismo será aprobado de no formularse oposiciones dentro de los diez días. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2023. Andrea Martha Rey.

oct. 12 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ciccioli Maria del Carmen c/Mariño Maria Esther y Otro s/Escrituración", Expe. SM-23303-2022 - SM-23303-2022, citando a sucesores de ESTHER MARIÑO DE URETA o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 06 de octubre de 2023. Gariglio Mariana Cecilia. Secretario.

oct. 12 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Dto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. MASSACCESI WALTER, CI N° 1.339.308, a los fines de hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. (art 145, 146, 147 y 341 CPC). Mar del Plata, 05 de octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por tres días al

demandado o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan en expediente "Tobio Fernando c/El Tala SRL s/Usucapión", N° 62368, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial. Mar del Tuyú, 5 de octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Marcelo Daniel Fernandez, sito en la calle Gascón N° 1749 de Mar del Plata, conforme lo dispuesto en los autos caratulados "Garay Maria Jose y Otros c/Garcia Roberto Jose y Otros s/Pretensión Indemnizatoria", expte. O-8423, cita al demandado GARCIA ROBERTO JOSE para que dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días improrrogables comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes (arts. 25, 26 y ccdtes. de la Ley 5.708; arts. 145, 146 y 147 del CPCC). Fdo. Fernandez Marcelo Daniel, Juez. Bertiche Esteban Maximiliano. Secretario.

oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. Maria Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6804-23 (Sorteo N° SI-24-2023 e IPP N° 14-08-2385-22), caratulada "Blanco Federico Nicolas s/Robo", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a FEDERICO NICOLAS BLANCO, DNI N° 43.586.406, nacido el 13/06/96, argentino, hijo de Gaston Alberto Rivadeneira y de Cintia Lorena Blanco, con domicilio en calle Tucuman N° 1857 de Benavidez, albañil, soltero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Por recibida la contestación de vista formulada por el Sr. Agente Fiscal. Toda vez que el sometido a proceso Blanco se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.- art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Benavidez que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Fdo. Dra. Maria Emma Prada. Jueza. Foschi Maria Sandra. Secretario.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCOS CABRERA RODRIGUEZ, DNI N° 50.394.902, que en la causa N° 19313 (I.P.P. N° PP-18-01-010361-20/00) caratulada "Cabrera Rodriguez Marcos s/Desobediencia" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 31 de octubre de 2022. Atento a la presentación que antecede, téngase presente la renuncia del Dr. Alejandro M. Cipolla, en su carácter de Defensor del imputado de autos Marcos Cabrera Rodríguez, correspondiendo dar intervención a la Defensoría Oficial, mediante la notificación electrónica del presente. Asimismo, no surgiendo del escrito del Sr. Defensor renunciante que se haya dado conocimiento al imputado en autos, líbrese oficio a la seccional policial con jurisdicción en el domicilio del imputado a fin de notificarlo de la renuncia de su Defensor Particular, haciéndole saber al encausado que -hasta tanto no designe un nuevo abogado defensor particular de su confianza- será asistido por el Defensor Oficial que sea designado". Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 6 de octubre de 2023. Belofiglio Lautaro, Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Maidana Jesica Micaela s/Quiebra (Pequeña), N° Causa: LP-43129-2023", se ha decretado con fecha 26/09/2023 la Quiebra de JESICA MICAELA MAIDANA, DNI 31.105.460, con domicilio en calle Guayanas N° 252 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires. Habiéndose designado como Síndica la Cra. Maria Veronica Ceballos, teléfono 011-(15)-44355795, correo electrónico estudio.vcct@gmail.com. La verificación de carácter virtual del caso será hasta el día 21 de diciembre de 2023, con los recaudos del art. 200 ley cit. al correo electrónico de la Sindicatura, estudio.vcct@gmail.com, o en el domicilio físico en caso de que no pueda hacerse por medios telemáticos en el domicilio Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 11 a 16 hs., previa concreción de turno al telefono denunciado, debiendo acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, acompañar copia de toda la documentación, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería así como el pago del arancel verificadorio que establece el art. 32 de la Ley 24.522. Si la insinuación es realizada en forma digital, la documental debiera adjuntarse en formato pdf al correo electronico denunciado colocando en "Asunto" Maidana Jesica Micaela s/Quiebra (Pequeña), expte. 43129 Verificación Art 32. A efectos del pago del arancel verificadorio, que corresponde al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles; debiera realizarse a la cuenta del Sr. Tayar Barrios, Claudio Fabian, Banco Industrial S.A., CBU: 3220001858006945040012, Alias CBU: Cftb.bind, Cuenta: Caja de ahorro N° 1-694504/1, Moneda: ARS, Sucursal: 1, CUIT: 20206469340. Se fijó el día 07 de febrero de 2024 como fecha limite para para presentar las impugnaciones y observaciones, 08 de marzo de 2024 en que el Síndico presentará su informe individual de créditos y el día 24 de abril de 2024 para la presentación del informe general.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a MAXIMILIANO VILLANUEVA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y

12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0703-17369-19 (N° interno 8113) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando.... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Maximiliano Luis Villanueva en el marco de la presente causa N° 07-03-17369-19 (N° interno 8113) en orden al delito de Amenazas y al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Villanueva Maximiliano con DNI N° 35.394.698 de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 09 de septiembre de 1990, en la localidad y partido de Avellaneda hijo de Ruben Alberto y de Julia Ribles anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4885555, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1274488 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I.-(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos E. Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a NEIVER SANCHEZ CESPEDES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-69334-15 (N° interno 5643) seguida al nombrado en orden a los delitos de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad cuya resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía del imputado Céspedes Neiver Sanchez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Céspedes Neiver Sanchez en la presente causa N° 07-00-69334-15 (RI 5643) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Simple, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Céspedes Neiver Sanchez, nacionalidad boliviana, sin apodos, soltero, nacido el día 30 de enero de 1990 en Cochabamba, República de Bolivia, hijo de Sanchez Florencio y de Vilma Céspedes, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° U3400567 y del Registro de Antecedentes Penales N° 1451619 de la Sección AP. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrado. Banfield, 09 de octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Señor Juez a Cargo (PDS) Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a LUIS EMILIANO MUÑOZ VILLEGAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-70020-22/00 (N° interno 8865) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Muñoz Villegas Luis Emiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield, 9 de octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. VIVINO ORNELLA, con último domicilio conocido en calle French N° 3460 PB Departamento N° 2 de Mar del Plata, en causa N° 19247 seguida a -Juarez Pablo Ramón por el delito de Hurto en Grado de Tva.-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de septiembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de

desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desealo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, octubre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sanchez Diego Emiliano. Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MIRTA BEATRIZ SILVA, y JOSE LUIS DOLIENTES en causa N° 18780 seguida a -Ravettini Adrian Christian por el delito de Homicidio Culposo Calificado Lesiones Graves Calificadas Lesiones Culposas-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de abril de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desealo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desealo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de octubre de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3014-FLA (I.P.P. N° 10-00-037201-23) seguida a -Santiago Emanuel Mancilla por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SANTIAGO EMANUEL MANCILLA, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de febrero de 1991, hijo de Ana María Palmero (v) y de Nelson Juan Mancilla (v), por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Santiago Emanuel Mancilla por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 9 de octubre de 2023. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. DANA GRISOLÍA en causa nro. 19262 seguida a -Mielle Leandro Miguel s/Incidente de Ejecución de Pena- la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de octubre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, en cuanto no fue habida al Sra. Dana Grisolia notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o

Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA AGUSTINA LOPEZ en causa nro. INC-18993-1 seguida a -Bano Tomas Uriel por el delito de Incidente De Libertad Condicional-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de julio de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de octubre de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SAMUEL ELIAS PEREZ, en causa N° 20-01-008311-22, Registro de interno N° 593 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. I.- (...) II.- Fecho, y teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fs. 224 sumado a la respuesta brindada a fs. 206 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Samuel Elias Perez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo

ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - POSS, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la carpeta de causa N° 11.521 caratulada "Caseros Prate Brijida s/Lesiones Leves", (IPP 19-00-17940-23 de la UFI N° 5 Departamental) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a mi cargo, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días y con el objeto de notificar a la encausada, BRIJIDA VERÓNICA CASEROS PRATE, DNI y domicilio desconocido, la resolución que reza: "///cedes, 13 de septiembre de 2023... Autos y Vistos: Los de la presente incidencia, venida a esta Instancia por mediar recurso de apelación interpuesto por la Defensora Oficial de la denunciada Brijida Verónca Caseros - doctora González-, contra el resolutorio que dispuso la restricción perimetral y cese de hostigamiento y perturbación por parte de la misma respecto de Viga Noelia Amarilla, fijándose al efecto un radio de exclusión de 500 metros, más la prohibición de mantener ningún tipo de contacto con la damnificada, por el término de 90 días (arts. 21 inc. 1º, 23 inc. 2º, 421, 434, 439, 442 y concdes. del CPP; Leyes N° 15232 y 12569; y Acord. 3964 y 4099 de la SCBA). Y Considerando: I) Que el recurso de apelación aquí traído, posee los requisitos de plazo y forma correspondientemente reglados en el código adjetivo; sumado a que, si bien no emerge en principio como recurrible la resolución atacada, lo cierto es que, es susceptible de causar gravamen irreparable a los intereses de la mencionada (v. arts. 421, 439, 441, 445 y concdes. de dicho cuerpo normativo). Y consecuentemente, resulta admisible (art. 446 del código citado). II) Que analizada la resolución impugnada, se observa que -entre los fundamentos que sirvieron de base a la decisión cuestionada- aparecen los indicadores de riesgo anoticiados, tales como el ejercicio de violencia inmotivada de la nombrada contra la denunciante, impartándole golpes (al punto de romperle un diente) y un "cabezazo en el rostro", interviniendo otros vendedores ambulantes para que cese la agresión, en un contexto en el que anteriormente la afectada vendría siendo hostigada por aquella, refiriendo que "está cansada de esta situación" (v. SIMP). Así, en este caso en particular, se hace necesario una oportuna respuesta, a partir de un enfoque coordinado y multidisciplinar, razones todas por las que el dictado y alcance de la medida cuestionada aparece adecuado; y por tanto, merece ser confirmada por esta Alzada (art. 210 del ceremonial). Todo lo que, así se resuelve (art. 106 y sigtes. del cód. citado). Regístrese. Notifíquese al Fiscal Gral. y a la Defensa. Asimismo, librese el oficio electrónico del caso al órgano de origen, a efectos de poner en conocimiento y de llevar a cabo la notificación personal a la víctima - denunciante de lo aquí resuelto, como también a las antes nombradas, dado que en esta sede no se cuenta con la información suficiente para hacer efectivas las mismas". Fdo: Dres. Héctor Alberto Baltar y Humberto Valle. Jueces de Cámara. Víctor Maximiliano Brixner, Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a CRISTIAN LEONARDO CORONEL, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-7517-22 (N° interno 8346) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 1159/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-7517-22 (N° interno 8346) de este Juzgado caratulada "Coronel Cristian Leonardo s/Robo" Y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Cristian Leonardo Coronel constituido domicilio en la calle Balboa N° 2349 de la localidad Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, ausentándose de dicho domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Cristian Leonardo Coronel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MARIANO NICOLAS ALFONSO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6572-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil de las resoluciones dictadas con fechas 12 de mayo de 2023 y 17 de agosto de 2023. Asimismo, se transcribe el auto que ordena el presente: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese del veredicto absolutorio, como así también su confirmación dictada por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a Mariano Nicolas Alfonso, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 2001-6572-22, del Registro del Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Mariano Nicolas Alfonso, sin apodo, titular del DNI 44.597.003, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de noviembre de 2002 en Buenos Aires, de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarin, domiciliado en Monzoti N° 384, Villa Fiorito, Lomas de Zamora, hijo de Sergio

Omar y de Lorena Ines Carmona, identificado con el nro. O5210490 del R.N.R. y Prontuario 1639245 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, de cuyas constancias, Resulta: Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió la conformidad alcanzada por las partes en los términos del art. 398 inc. 2° del C.P.P. y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De acuerdo con lo normado por el Artículo 371 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La existencia del hecho y la participación del procesado: Que conforme surge del Requerimiento de Elevación a Juicio de fecha 9 de enero de 2023, el Ministerio Público Fiscal le imputó a Mariano Nicolas Alfonso el siguiente hecho, en lo que aquí interesa: "...Que el día 10 de abril de 2022, siendo aproximadamente las 2:40 hs., en las inmediaciones de la intersección de las calles Andrade y Machain, de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, en circunstancias que personas policial de comando de patrullas de Lanús se encontraba recorriendo la jurisdicción, interceptan a un sujeto del sexo masculino, mayor de edad, identificado como Alfonso Mariano Nicolás, el cual portaba un arma de fuego del tipo revolver, calibre 32 largo, de color marrón óxido, sin marca ni numeración visible, conteniendo en su interior la cantidad de dos municiones del mismo calibre, arma esta que el nombrado portaba sin la debida autorización legal para ello y que tenía a su disposición y dentro de su ámbito de custodia...". Que esa conducta fue calificada en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, a tenor de lo normado por los arts. 45 y 189 bis inc. 2° segundo párrafo del Código Penal. Adelanto que en mi opinión, con las piezas sumariales de las que se ha nutrido este proceso no se ha alcanzado la certeza requerida por este estadio procesal para tener por probada que la conducta típica y antijurídica le pueda ser atribuida al enjuiciado de la manera que lo solicita el Ministerio Público Fiscal. Paso a explicar mis razones para tal afirmación. A quien se le reprocha la supuesta comisión de un ilícito penal goza del estado o principio de inocencia, consagrado no sólo en la ley provincial en el artículo 1° del ordenamiento procesal penal, sino antes bien en el artículo 18 de la Constitución Nacional, como así también en diversos instrumentos internacionales, los que fueran jerarquizados constitucionalmente a través de la Reforma del año 1994. Lo actuado no permite quebrar ese estado de inocencia del que goza hoy Alfonso, toda vez que no se puede demostrar fehacientemente que el nombrado haya detentado la portación del arma secuestrada en autos. Ello se desprende del acta de procedimiento de la presente donde consta que en fecha 10 de abril de 2022, aproximadamente a las 02.40 hs., personal policial del Comando de Patrullas de Lanús cuando se encontraba en recorriendo la calle Andrade y 2 de mayo de la localidad de Remedios de Escalada, visualizaron la presencia de dos masculinos a bordo de una motocicleta de color negro que circulaban en contramano por la calle 2 de Mayo, que dieron la voz de alto y no acataron la orden. Que continuaron su recorrido por la calle 2 de mayo hasta la calle Zuloaga, donde los perdieron de vista, pero al retomar por la calle Machain y al llegar con la intersección de la calle Andrade, observaron que habían colisionado con un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol, de color gris topo. Que allí se encontraban arrojados en la cinta asfáltica los sujetos que se estaban a bordo del motovehículo y a metros del que era el acompañante de mismo, sin especificar cuántos aproximadamente, constataron que se encontraba un arma de fuego del tipo revolver, de color marrón con cachas de color negras. Mas allá de lo referido, es dable destacar que las declaraciones testimoniales del testigo del lugar y del personal policial actuante, no son contestes entre sí, toda vez que uno se refirió que el arma de fuego fue hallada debajo del vehículo con el que colisionó el motovehículo y otros manifestaron que se encontraba entre medio de los dos sujetos que circulaban en el motovehículo, siendo uno de ellos, el Sr. Mariano Nicolas Alfonso, por lo cual ello me genera duda en cuanto al sitio exacto en el que se encontraba el arma y por consiguiente quién la portaba momentos antes de producirse la colisión. Debe recalarse que no hay pruebas suficientes para decir que el arma de fuego incautada en autos se encontraba en poder de Nicolas Mariano Alfonso, sino mas bien, el arma en cuestión solamente se encontraba arrojada en la cinta asfáltica, sin saber con precisión a cuanta distancia del mismo, como así tampoco si el la detentaba previamente a que se haga presente personal policial en el lugar, por lo que quizás en ningún momento el arma de fuego se encontró en poder del Sr. Alfonso. De esta manera, también podría haberse interpretado que el arma de fuego en cuestión estaba bajo la esfera de dominio o de custodia de cualquiera de las personas presentes en el lugar donde fue encontrada, toda vez que la misma no se hallaba en poder exclusivo del Sr. Alfonso. Así es como, a esta altura del proceso -y tal como adelantara- no se le puede reprochar al causante que tenía en su poder de modo ilegal el arma secuestrada en el marco del proceso, debido a que lo ampara el principio o estado constitucional y convencional de inocencia, y que dicha conducta contraria a derecho no la puedo tener por acreditada. En este sentido, cabe señalar que para dictar una sentencia, debido a que un veredicto condenatorio importa la afirmación jurisdiccional de responsabilidad penal que destruye el estado de inocencia de la persona enjuiciada, se exige un estado subjetivo de "certeza apodíctica" o, en otros términos, "certidumbre" absoluta respecto del hecho punible y de la intervención del justiciable en su comisión. Por lo tanto, las hipótesis de probabilidad o de verosimilitud son grados de conocimiento que no logran destruir el estado de inocencia del acusado, con base en el in dubio pro reo. Al respecto, nuestra Corte Suprema sostiene que "la sentencias en causas criminales deben fundarse en pruebas concluyentes que otorguen certeza absoluta de la existencia del delito y de la identidad del delincuente" y que un juicio en que se formula una imputación penal debe ser "afianzado en la certeza" de la intervención delictiva del imputado. Sintéticamente, en caso que exista una multiplicidad de pruebas, para arribar a un veredicto condenatorio éstas deben ser homogéneas, unívocas y unidireccionales, para alcanzar el grado de certeza necesario, la recreación histórica del acontecimiento y la responsabilidad penal de los autores del hecho ilícito; cuestión que no ha sido verificada en el caso. En conclusión, la falta de certeza representa la imposibilidad del Estado de destruir la situación de inocencia, construida por la ley (presunción), que ampara al imputado, razón por la cual ella conduce a la absolución, de conformidad con lo normado en el artículo 18 de la Constitución Nacional; artículos 11.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; XXVI de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; 8.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos y 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Dicho ello, la duda lo favorece como regla de aplicación jurisdiccional, por lo cual, entiendo debe aplicarse al caso, el dictado de un Veredicto Absolutorio respecto de Alfonso, en orden al delito contra la Seguridad Pública por el que vienen acusado, y habiendo dado resuelto entonces negativamente la segunda cuestión establecida en el tercer párrafo del art. 371 del C.P.P., el cuarto párrafo del mismo artículo me exime del tratamiento de las restantes cuestiones previstas en aquél. Es mi sincera convicción. Rigen los arts. 1º, 210, 371 incs. 1 y 2 del C.P.P. y arts. 18 y 33 C.N. Por todo ello, Resuelvo: I.- Pronunciar veredicto absolutorio sin costas respecto de Mariano Nicolas Alfonso de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el hecho imputado como ocurrido el 10 de abril de 2022 en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, que fuera calificado legalmente como constitutivo del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, en los términos de los

arts. 45 y 189 bis inc. 2º segundo párrafo del C.P. por no haberse podido probar la participación en el hecho atribuido al nombrado. (arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). II.- Ordenar el decomiso y puesta a disposición del Poder Ejecutivo del arma incautada en el proceso (artículo 23 del Código Penal). Cúmplase con lo dispuesto por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de efectuar las comunicaciones pertinentes". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Asimismo, se transcribe la sentencia dictada por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental "C.Nº 2001-6572-22, "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2023, reunidos en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, doctores Miguel Carlos Navascués, Guillermo Alejandro Rolón y Miguel María Alberdi para dictar sentencia en la causa seguida a Mariano Nicolas Alfonso en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Dres. Rolon- Navascues- Alberdi. Antecedentes. Procesado mariano Nicolás Alfonso por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, fue absuelto libremente por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil. Apelado el presente fallo por el señor Agente Fiscal Dr. Santiago Vadillo. Dicho recurso fue sostenido por el Fiscal General del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús, con fecha 23 de mayo de 2023 y encontrándose la causa en estado de dictar sentencia, el Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones. 1º) ¿Es admisible el recurso de apelación interpuesto? 2º) ¿En caso de resolverse afirmativamente la primera cuestión, ¿se encuentra ajustado a derecho el decisorio en crisis? A la cuestión primera el Sr. Juez doctor Rolón, dijo: Tratándose la impugnada de una sentencia definitiva dictada en el marco de Juicio Abreviado en la que, con fecha 12 de mayo de 2023, el señor Juez Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, absolvió libremente sin costas a Mariano Nicolás Alfonso por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, atento lo establecido por los artículos 439, 441 c.c. y s.s. del C.P.P. (T.O. seg. Ley 13.812, B.O. 21/4/08), el recurso de apelación interpuesto es admisible. En cuanto a la amplitud de conocimiento atribuida por la vía intentada, tal como ya lo expusiera en la causa nro. 8117243 "Giaccone Alejandro Oscar s/Portación Ilegal de Armas de Uso Civil y Encubrimiento" (rta. el 7/10/2008, reg. nro. 1), habiéndose escogido en autos el procedimiento de juicio abreviado (art. 395 c.c. y s.s. del C.P.P.), la posibilidad fáctica de evaluación de la prueba es idéntica a la que tuviera el A-Quo, por existir par conditio entre éste y el ad quem, las actas sobre las cuales falla el primer y el segundo tribunal son las mismas, al constar instrumentalmente en el expediente, razón por la que el conocimiento posible es el mismo que tuviera el sentenciante con la sola restricción de los puntos de la resolución a que se refieren los motivos de los agravios (art. 434 c.c. y s.s. del C.P.P.). Por lo expuesto, a la primera cuestión voto por la afirmativa. A la misma cuestión en tratamiento el señor Juez doctor Navascués, votó en igual sentido por los mismos fundamentos. A la misma cuestión en tratamiento el señor Juez doctor Alberdi, votó en igual sentido por los mismos fundamentos. A la cuestión segunda el Sr. Juez doctor Rolón, dijo: En su presentación de fecha 15 de mayo de 2023, el Sr. Agente Fiscal Dr. Santiago Vadillo, por los motivos que allí expone, viene a recurrir el veredicto absolutorio dictado en favor de Mariana Nicolas Alfonso en orden al delito de portación ilegal de arma de uso civil. Con fecha 23 de mayo del 2023 el Sr. Fiscal General del Departamento Judicial Lanús-Avellaneda, compartiendo los argumentos del impugnante, mantiene el recurso. Considera el Fiscal de la instancia, que el A-quo efectuó una errónea aplicación de la ley sustantiva de conformidad con lo normado por los arts. 210, 371 y 375 del CPP. Concreta una reseña de la prueba afectada al proceso, concluyendo que la misma resulta adecuada para determinar tanto la materialidad ilícita reprochada como la autoría responsable del encartado. El recurso no ha de prosperar. En efecto el hecho que se le endilga al imputado resume "...Que el día 10 de abril de 2022, siendo aproximadamente las 2:40 hs., en las inmediaciones de la intersección de las calles Andrade y Machain, de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, en circunstancias que personal policial de comando de patrullas de Lanús se encontraba recorriendo la jurisdicción, interceptan a un sujeto del sexo masculino, mayor de edad, identificado como Alfonzo Mariano Nicolás, el cual portaba un arma de fuego del tipo revolver, calibre 32 largo, de color marrón óxido, sin marca ni numeración visible, conteniendo en su interior la cantidad de dos municiones del mismo calibre, arma esta que el nombrado portaba sin la debida autorización legal para ello y que tenía a su disposición y dentro de su ámbito de custodia...". De la lectura de las constancias de la causa se desprende que el análisis que concreta el Magistrado es correcto. En principio no albergo duda alguna que Alfonso no fue interceptado portando un arma de fuego, conforme se sostiene. Mas aún, se desprende de lo actuado que el mencionado y su compañero se dan a la fuga en la moto y colisionan con un rodado donde quedan tendidos en el piso. Allí arriba la policía que venía en su persecución y proceden a incautar un arma de fuego que se hallaba en la cinta asfáltica debajo de un auto cerca donde se hallaba Alfonso. Y esto último se encarga de mencionarlo el testigo de actuación Eric Garrido, quien en su calidad de vecino acudiera al lugar inmediatamente al escuchar el estruendo del choque, señalando que el arma es secuestrada debajo de un auto, sobre el asfalto, cercano donde cae el sujeto. Ni del acta de procedimiento, ni de los testimonios de los funcionarios policiales surge la distancia existente entre el arma el imputado y su acompañante. Los croquis de fs. 29/vta. no aporta nada de nada. Es sólo una toma de alguna aplicación que muestra las zonas sin señalar donde estaban las personas y el arma, aclarando en sus referencias que "demás datos de interés obran en el presente croquis". En definitiva, reitero, es acertada la decisión del sentenciante quien, mediante la duda (art. 1ro. del CPP), concluye dictando un veredicto absolutorio, por lo que propongo a mis colegas el mismo sea confirmado. Así lo voto. A la misma cuestión en tratamiento el señor Juez doctor Navascués, votó en igual sentido por los mismos fundamentos. A la misma cuestión en tratamiento el señor Juez doctor Alberdi, votó en igual sentido por los mismos fundamentos. Sentencia. Lomas de Zamora. Por lo que resulta del Acuerdo que antecede este Tribunal, Resuelve: I) Declarar la Admisibilidad del Recurso de Apelación interpuesto por el señor Agente Fiscal Dr. Santiago Vadillo (Arts. 439, 441 c.c. y s.s. del C.P.P.). II) Confirmar la sentencia apelada en cuanto contiene un pronunciamiento absolutorio, y por ende, absolver libremente y sin costas a Mariano Nicolas Alfonso, sin apodo, titular del DNI 44.597.003, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de noviembre de 2002 en Buenos Aires, de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarin, domiciliado en Monzoti Nº 384, Villa Fiorito, Lomas de Zamora, hijo de Sergio Omar y de Lorena Inés Carmona, identificado con el nro. O5210490 del R.N.R. y Protuario 1639245 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil. (Arts. 210 y 371, 373, 374, 375, 376, 530, 531 y 533 del C.P.P.; y arts. 45, 189 bis inc. 2º segundo párrafo del C. P.). Regístrese, notifíquese a las partes y remítase al Juzgado de intervención a fin que se notifique a Mariano Alfonso de la presente, sirviendo la presente de atenta nota de envío". Fdo: Guillermo Alejandro Rolon, Juez, Miguel Carlos Navascues, Juez, y Miguel Maria Alberdi, Juez. Secretaría. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrada.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CARLOS ALBERTO LEHMANN, DNI 30.764.141, que en la causa N° 0021857 (I.P.P. N° PP-18-01-005670-22/00) caratulada "Lehmann Carlos Alberto s/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (art. 14 segundo párrafo - Ley 23.737)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 13 de junio de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer a Carlos Alberto Lehmann, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 30 de junio de 2022, en la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la incautación de la que da cuenta el acta de procedimientos inicial y, asimismo, ratificar la requisita efectuada sobre Carlos Alberto Lehmann, que obra en mismo documento; de conformidad con lo normado en los arts. 226, 220 segundo párrafo y 294 inc. 5° del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 09 días del mes de octubre de año 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ANGEL EDUARDO TEVEZ, DNI 31.636.112, cocinero, nacido el 30/03/1985 en san miguel, hijo de Jesus Alberto Tevez y de Maria Ceferina Contreras, con último domicilio en calle 9 de Julio N° 1181 de Luján, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1408-2023 (10057), "Tevez Angel Eduardo s/Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Comerse Sobre La Persona con Quien se Mantenía Relación de Pareja y Mediando Violencia de Género en Concurso Real Con Amenazas Simples en Luján (B) (IPP 09-01-00805-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, octubre 2023. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ULISES PAUL ALARCON, argentino, DNI 44.265.466, soltero, nacido el 12 de noviembre de 2002, hijo de Pablo Alejandro Alarcon y de Paula Lorena Tolay, domiciliado en calle Chacabuco N° 342 de la localidad de Salto (B-), que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2153-2021 (9554), "Alarcon Ulises Paul s/Lesiones Leves Agravadas Por el Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género, Amenazas Simples, Daño Simple (2H), Violación de Domicilio (2h) todo en Concurso Real Entre Sí en Salto (B) (IPP 09-00-015597-20)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 5 de octubre del 2022.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ARCE JOSE MARIA, DNI: 20.309.705, argentino, soltero, nacido el 27/08/1968 en Chivilcoy, hijo de Amabelia Gorosito y de Pedro Arce, con ultimo domicilio en calle Paso y 86 sin número de Chivilcoy (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1616-2022 (9790), "Arce Jose Maria s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Chivilcoy (IPP 09-00-003950-21)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MAURICIO GASTON MONZON, 26/02/1998, DNI 40.913.404 con ultimo domicilio conocido en calle Colpayo 651 de Mariano Acosta (B), del resolutorio abajo transcripto, recaido en causa N° ME-669-2020 (8390), "Martinez Dario Nahuel s/Robo Simple en Concurso Real con Hurto Simple y Martinez Gustavo Adolfo s/Robo Simple". "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Martinez Dario Nahuel y Martinez Gustavo Adolfo en orden a los delitos de Robo Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARTINEZ DARIO NAHUEL, argentino, soltero, técnico electrónico, lee y escribe, hijo de Gustavo Adolfo Martinez y de Norma Beatriz Barros, nacido el 15 de diciembre de 1998 en Merlo, domiciliado en calle Ortencia y Vegonia N° 178 de Agustín Ferrari Hernandarias N° 335 e/ Pampa y Neuquen de Gral. Rodriguez (B), titular de DNI N° 41.549.738 del resolutorio abajo transcripto, recaido en causa N° ME-669-2020 (8390), "Martinez Dario Nahuel s/Robo Simple en Concurso Real con Hurto Simple y Martinez Gustavo Adolfo s/Robo Simple": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de otorgamiento de fecha. 24/02/2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver presentación del RNR de fecha. 14/04/2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha. 03/02/2022, 11/04/2022, 13/04/2022, 07/07/2022, 30/09/2022, y 03/03/2023. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha 16/05/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Martinez

Dario Nahuel y Martinez Gustavo Adolfo en orden a los delitos de Robo Simple y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARTINEZ GUSTAVO ADOLFO, argentino, soltero, de ocupación "militante" y empleado, lee y escribe, hijo de Gustavo Adolfo Martinez y de Norma Beatriz Barros, nacido el 09 de abril de 2001 en Merlo, domiciliado en calle Homero N° 4351 de Mariano Acosta - Merlo (B), titular de DNI N° 43.384.123, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-669-2020 (8390), "Martinez Dario Nahuel s/Robo Simple en Concurso Real con Hurto Simple y Martinez Gustavo Adolfo s/Robo Simple": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de otorgamiento de fecha. 24/02/2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver presentación del RNR de fecha. 14/04/2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha. 03/02/2022, 11/04/2022, 13/04/2022, 07/07/2022, 30/09/2022, y 03/03/2023. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha 16/05/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Martinez Dario Nahuel y Martinez Gustavo Adolfo en orden a los delitos de Robo Simple y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARIA BELEN FERREYRA, 21/09/1995, con ultimo domicilio conocido en calle Fidel Lopez N° 3800 de Marcos Paz, DNI 39.670.302, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-669-2020 (8390), "Martinez Dario Nahuel s/Robo Simple en Concurso Real con Hurto Simple y Martinez Gustavo Adolfo s/Robo Simple": "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Martinez Dario Nahuel y Martinez Gustavo Adolfo en orden a los delitos de Robo Simple y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LUIS ALEJANDRO PELOZO, argentino, con DNI N° 35.919.377, de 26 años, soltero, empleado, nacido el 23 de agosto de 1990 en San Miguel (B), hijo de Lorenzo Justiniano Pelozo (v) y de Ramona Gregoria Acevedo (v), domiciliado en calle Canada N° 8230, barrio San Cayetano, de Moreno (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-3086-2017 (6931), "Pelozo Luis Alejandro - Caceres Erica Anabel - Britez Gladis Emilia s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y Daño todo en Concurso Real": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha. 23/05/2018), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 26/12/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha. 27/09/2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la Extinción de la Acción Penal (ver fs. ver presentacion de fecha 06/03/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Pelozo Luis alejandro en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y daño en Concurso Real y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante Mi Gerardo Simonet. Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROMINA MARIEL GONZALEZ, DNI 40.929.717 con ultimo domicilio conocido en calle Don Bosco 10621 de Moreno (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-3086-2017 (6931), "Pelozo Luis Alejandro - Caceres Erica Anabel - Britez Gladis Emilia s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y Daño Todo en Concurso Real": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha. 23/05/2018), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 26/12/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha. 27/09/2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. ver presentacion de fecha 06/03/2023).

Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Pelozo Luis Alejandro en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y Daño en Concurso Real y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 15/01/2017. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a las aquí encausadas Caceres Erica Anabel y Britez Gladis Emilia como constitutivo del delito de Usurpación Propiedad en grado de tentativa y daños en concurso real (fs. 5 vta), previsto y reprimido por los arts. 42, 55, 183 y 181 inc 1° del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20/12/2017 (ver fs 11), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver oficios del 26/12/2022.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 42, 55, 183 y 181 inc 1° y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Britez Gladis Emilia y Caceres Erica Anabel en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y Daño en Concurso, Sobreseyéndose a las nombradas. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JULIA ESTER GUTIERREZ, DNI 28.893.848 con ultimo domicilio conocido en calle Juan de la Cierva e/Canada y Tablada, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-3086-2017 (6931), "Pelozo Luis Alejandro - Caceres Erica Anabel - Britez Gladis Emilia s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y Daño todo en Concurso Real": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha. 23/05/2018), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 26/12/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha. 27/09/2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. ver presentacion de fecha 06/03/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Pelozo Luis Alejandro en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en grado de tentativa y daño en concurso real y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 15/01/2017. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a las aquí encausadas Caceres Erica Anabel y Britez Gladis Emilia como constitutivo del delito de Usurpación Propiedad en grado de tentativa y daños en concurso real (fs.5 vta), previsto y reprimido por los arts. 42, 55, 183 y 181 inc 1° del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20/12/2017 (ver fs 11), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver oficios del 26/12/2022.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 42, 55, 183 y 181 inc 1° y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Britez Gladis Emilia y Caceres Erica Anabel en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en grado de tentativa y daño en concurso, Sobreseyéndose a las nombradas. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser Destruídos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a UMAÑO PAOLA NOELIA, DNI 31.326.943 con ultimo domicilio conocido en calle Don Bosco 10621 de Moreno, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-3086-2017 (6931), "Pelozo Luis Alejandro - Caceres Erica Anabel - Britez Gladis Emilia s/Usurpación de Propiedad en grado de Tentativa y Daño todo en Concurso Real": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha. 23/05/2018), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 26/12/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha. 27/09/2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. ver presentacion de fecha 06/03/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Pelozo Luis Alejandro en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en grado de tentativa y daño en Concurso Real y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Autos y Vistos: Los de la

presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 15/01/2017. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a las aquí encausadas Caceres Erica Anabel y Britez Gladis Emilia como constitutivo del delito de Usurpación Propiedad en grado de Tentativa y Daños en Concurso Real (fs. 5 vta), previsto y reprimido por los arts. 42, 55, 183 y 181 inc 1° del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20/12/2017 (ver fs 11), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver oficios del 26/12/2022.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 42, 55, 183 y 181 inc 1° y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Britez Gladis Emilia y Caceres Erica Anabel en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y Daño en Concurso, Sobreseyéndose a las nombradas. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a BECK LUIS MARCELO, DNI 29.271.681, con ultimo domicilio conocido en calle Avda España N° 425 de Gral. Rodríguez (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1629-2015 (5669), "Ramos Martinez Luis Javier s/Hurto Agravado por Escalamiento en Concurso Real con Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa": Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Ramos Martinez Luis Javier en orden a los delitos de Hurto Agravado por escalamiento en concurso real con hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JONATHAN EZEQUIEL MENELO, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1480-2019 (7963), "Meneo Jhonatan Ezequiel s/Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 26/6/17. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Meneo como constitutivo del delito de Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad (fs. 07), previsto y reprimido por el art. 45,55,149 bis, y 239 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 10/06/2019 (ver fs.12), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y estadística Criminal, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver presentacion del 23/06/2022.).Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, (45,55,149 bis, y 239) y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Meneo Jhonatan Ezequiel en orden al delito de Amenazas Simples y Resistencia A LA Autoridad, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser Destruido". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LAURA NARELLA CORNACHIO, argentina, soltera, instruida nacida el día 29/10/1996, hija de Leonardo y Nancy Floroff con DNI 39.927.331 con último domicilio conocido en calle Vicente López y Planes 7310 y Virgen de Luján de Truji, Moreno, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-2292-2019 (8103), "Cornacchio Laura Narella s/Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 26/08/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a la aquí encausada Cornacchio como constitutivo del delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en concurso real (fs. 47), previsto y reprimido por los arts. 89 y 239 del Código Penal; disposiciones legales que establecen una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 13/09/2019 (ver fs.51), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver oficio electrónico de fecha 01/03/2022.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990, 55, 89 y 239) y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Cornacchio Laura Narella en orden al delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real, Sobreseyéndose a la nombrada. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes,

octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SANDRA FABIANA LUNA, argentina, instruida, ama de casa, DNI 21.347.402, con último domicilio conocido en calle Monteagudo s/n y de la Rivera barrio La Porteña de Moreno (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-421-2018 (7050), "Arce Victor Hugo s/Daño, Violación de Domicilio y Lesiones Leves": "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Arce Victor Hugo en orden a los delitos de Violación de Domicilio y Lesiones Leves y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser Destruído. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a VICTOR HUGO ARCE, argentino, casado, técnico mecánico, lee y escribe, 41 años, hijo de Juana Rosa (v) y de padre desconocido, nacido el 15 de octubre 1976 en Moreno (B), domiciliado en calle Saavedra N° 2154 de Moreno (B), titular de D.N.I. N° 30.342.007, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-421-2018 (7050), "Arce Victor Hugo s/Daño, Violación de Domicilio y Lesiones Leves": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha. 21/06/2018), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio electrónico del Registro Nacional de Reincidencia. 18/09/2020) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 81/83 vta. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha. 11/05/2022). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Arce Victor Hugo en orden a los delitos de Violación de Domicilio y Lesiones Leves y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser Destruído. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARIA ALEJANDRA SALVIDIO, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1003-2016 (6083), "Salvidio Maria Alejandra s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravado por Cometerse en un Lugar de Detención en Grado de Tentativa": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 12/6/2015. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a la aquí encausada Salvidio como constitutivo del delito de suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa -causa principal 1003-2016-6083- y suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa -causa agregada n° 1302-2016-6138- en concurso real entre sí, previsto y reprimido por el art. 5 inc. e) y 34 inc. 1) de la Ley 23.737; disposición legal que establece pena de prisión y de multa. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, la sentencia condenatoria de fecha 13/9/2016, y notificación de la imputada de fecha 6/8/2019 -fs. 261/vta., encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de pena de multa impuesta en el delito de trato (art. 62 inc. 5 del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 5, 67 -párrs. según Ley 25.990-, art. 5 inc. e) y 34 inc. 1) de la Ley 23.737 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Pena de Multa de cuatrocientos pesos (\$400), impuesta a Salvidio Maria Alejandra en el fallo de fecha 13/9/2016 -ver fs. 185/194vta.- en la presente causa principal n° 1003-2016-6083- y su agregada n° 1302-2016-6138-, seguidas a la encausada Salvidio en orden al delito de suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa -causa principal 1003-2016-6083- y suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa agregada n° 1302-2016-6138- en concurso real entre sí, Sobreseyéndose a la nombrada. Notifíquese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GABRIEL DEMIAN VAREJAO (argentino, soltero, instruido, nacido el día 28 de agosto de 1993 en la Localidad de Moreno -B-, hijo de Fabián Rodolfo Varejao y de Alicia Adelina Carnicelli, con último domicilio conocido en calle José Ingenieros N° 2276 del Barrio "Catonas" de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 36.079.022) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-476-2017 (6485) "Varejao Gabriel Demian s/Tenencia Simple de Estupefacientes.", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Secretaria Unica del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por diez días a eventuales herederos de CARMEN MAINERI (distintos de Teresa Maineri) y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble

objeto de autos, identificado catastralmente como: Circ. I; Sec. F; Chacra 211; Qta. F; Mza. 211W; Parc. 1 a 24; Inscripción de Dominio: Folio 572 Año 1927, ubicado en Cerro Leones, partido de Tandil, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC), en los autos caratulados: "Rodríguez Gabriel Orlando c/Maineri Teresa s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 49.842. Tandil, 28 de septiembre de 2023. Perez Rolie Sandra Gabriela. Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Martín Berté, en autos caratulados: "Montaña Pereyra Luz María c/Montaña Juan Domingo s/Cambio de Nombre" expte. N° 20655, convoca a presentarse, en el lapso de dos meses, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación, a terceros interesados que eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre de MONTAÑA PEREYRA LUZ MARÍA, Mar del Plata, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza al señor DANIEL ALFREDO AGÜERO para que en el plazo de diez (10) comparezca a estar a derecho, conteste demanda y su ampliación en el expediente caratulado: "Schwab Rocio Belen c/Agüero Daniel Alfredo s/Tenencia", de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, sito en calle Dr. Ortiz 416 de la ciudad y partido de General Belgrano, (CP7223), bajo apercibimiento de declararlo Rebelde Art. 59 del C.P.C.C. General Belgrano, 09 de octubre de 2023.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 del Departamento Judicial de la Plata en los autos "Henricot Marisol Estefania y Otro/a c/Ministerio de Salud y Otros s/Pretensión Indemnizatoria - Otros Juicios, Expte. 29256", ha ordenado citar por edictos por el término de dos (2) días a los herederos de la Sra. MARIA NÉLIDA GORIS DE CORDERO; ello, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (arts. 77 inc. 1 del CCA; 43, 53 inc. 5 y ctes del CPCC). Martínez María Ventura, Jueza.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, sito en calle Estomba N° 34, 1er. piso de la localidad y partido de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Larriaga Sandoval Sabrina Belen c/Albisu Federico Javier y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (exc. estado)", expte. N° 72.744, cita a la Sra. MALVIDO VERÓNICA FERNANDA, DNI N° 22.507.321, para que dentro del plazo de diez (10) días, conteste el traslado de la demanda conferida en autos conforme arts. 354 y 486 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, del Depto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos: "Sucesores De Alessio Martelli c/Ferrari Gregorio Tito y Otros s/Acción Declarativa (Sumario)", expte. 122854, cita y emplaza a MARÍA ANGÉLICA LUCRECIA FERRARI, o FERRARI Y CASAS; MARÍA DE LOS SANTOS FERRARI; SILVANA MÓNICA FERRARI; MARÍA ROSA NATALIA FERRARI DE MASTROPAOLO; RICARDO ELÍAS FERRARI; RODOLFO AGUSTÍN BENIGNO FERRARI; GREGORIO TITO FERRARI; MARÍA INÉS o CATALINA FERRARI; MARÍA DE LOS SANTOS o ÁNGELA FERRARI y SILVANA MÓNICA o JOSEFA FERRARI, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor al de ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca. Dominguez Guerri María Florencia. Secretaria.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 Departamental Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Pacheco Guadalupe Celeste s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)" 19225/2023 cita y emplaza a la Sra. SPOLTORE LINDA ANDREA, DNI N° 33.179.424, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. El auto que ordena el presente dice "Mar del Plata, 3 de octubre de 2023. I.- De conformidad con lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces, publíquese edictos "libres de gastos" en el Boletín Oficial y Diario "La Capital" de Mar del Plata, por el plazo de dos días, emplazando a la Sra. Spoltore Linda Andrea, DNI N° 33.179.424 para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. II.- Remítase a la Asesoría de Incapaces Nro. 1 Deptal. a los fines de la confección y diligenciamiento de los edictos ordenados (arts. 103 del CCyC y 38 de la Ley 14.442). (...". 03/10/2023 - 14:08:35 - Garcia Marcote Andrea Sara, Magistrada Suplente. Franchini María Cecilia. Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Moreira D. A. y Otro s/Abrigo" notificar al Sr. NAHUEL MATIAS MOREIRA, DNI N° 33.402.726, la siguiente resolución: "Banfield, cítase al progenitor de los niños a una audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 27 de octubre de 2023 a las 09:30 horas en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente. Asimismo, hágase saber al Sr. Nahuel Matias Moreira que: a) En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de los sus hijos D. A. Moreira y L. B. Moreira a favor de la Sra. Daiana Aranda. Notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita". Banfield, 10 octubre de 2023. Juan A. Gorski, Secretario.

oct. 17 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA ÚNICA, DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS, hace saber que se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES seleccionados pertenecientes a este Juzgado Civil y Comercial N° 1 en los términos de la resolución 2049/12 y de conformidad a lo establecido por el Acuerdo 3397/08, el material está organizado en 39 legajos que comprenden desde el año 1933 al año 2017 en 755 expedientes. Dicha destrucción se hará efectiva el día 24 de noviembre del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efecto de petionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir a este Juzgado sito en Pellegrini N° 68 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación (art.120 del Acuerdo citado). San Nicolás, 09 de octubre de 2023. Dr. Hernan Victor Prat, Juez Civil y Comercial N° 1 Departamental San Nicolás.

oct. 17 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN JOSÉ ACUÑA en su calidad de víctima en causa nro. 17095 seguida a -Rodríguez Mariano Guillermo por el delito de Lesiones Graves-, la resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 10 de octubre de 2023 Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y ctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: ...II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Juan José Acuña en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 29954/ I.P.P. N° PP- 03-05-000618-21/01 caratulada: "Wolf Volpe, Joel Claudio, Gómez Walter Rafael y Barragán Lucas Darío s/Abigeato Doblemente Agravado por Darse las Circunstancias del Art. 164 y Por la Participación de Mas de Tres Personas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental interinamente a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados WALTER RAFAEL GÓMEZ, DNI 45.989.239, con último domicilio conocido en Paseo 113 y 28 bis de Villa Gesell, y a JOEL CLAUDIO WOLF VOLPE, DNI 41.927.986, con último domicilio conocido en calle 112 bis entre 12 y 14 de Villa Gesell, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Dolores, 17 de agosto de 2023. Autos y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la oposición de la Defensa y sobreseer a los imputados Joel Claudio Wolf Volpe, DNI 41.927.986, argentino, soltero, nacido 3 de enero de 1997, de ocupación albañil, hijo de Oscar Norberto Wolf (v) y de María Volpe, con domicilio en calle 112 bis entre 12 y 14 de Villa Gesell, y a Lucas Darío Barragán, DNI 46.186.541, argentino, soltero, nacido el 5 de marzo de 1997, de ocupación parquero, albañil, hijo de Mario Darío y de María Cristina Reinaga, con domicilio en calle paseo Los Aromo Mariano y Hacha N° 314 de Pilar, Pcia de Buenos Aires, Sobreseer, asimismo y por aplicación de lo determinado por el art. 337 segundo párrafo del C.P.P., a Walter Rafael Gómez, DNI 45.989.239, argentino, soltero, nacido 17 de noviembre de 2001, de ocupación diseñador gráfico, hijo de Walter Soto y de Zunilda Amalia Gómez, con domicilio en Paseo 113 y 28 bis de Villa Gesell, en orden al delito de abigeato doblemente agravado por darse las circunstancias del art. 164 y por la participación de mas de tres personas, previsto y reprimido por el Art. 167 ter y 167 quater inc. 1 y 6 del Código Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, Notifíquese a la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Verónica Olindi Huespi, al Sr. Defensor particular Dr. Lisandro Lauría, al Sr. Agente Fiscal Dr. Walter Heber Mercuri y a los imputados mediante oficio de estilo". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 10 de octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado por el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. y en consecuencia, líbrese nuevo oficio con la transcripción de la resolución a notificar a los encartados Walter Rafael Gómez y Joel Claudio Wolf Volpe, de conformidad con lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del titular". Fdo. María Fernanda Hachmann. Jueza subrogante. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Secretario.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría desempeñada por el suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de CAROLINA SOLEDAD MARIN, DNI N° 26.975.534, con domicilio real en calle Zapiola N° 460 de la localidad de Roque Pérez, partido de Roque Pérez, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en la calle 14 N° 736, entre 46 y 47, La Plata, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (13/09/2023) de lunes a viernes de 09.00 hs. a 13.00 hs. Se hace saber que los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com hasta el 12 de diciembre de 2023, pudiendo optar por presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato pdf, al mail de la sindicatura, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 14 de febrero de 2024 y el informe general el día 27 de marzo de 2024. Se hace saber que el respectivo depósito del arancel verificadorio deberá hacerse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La Plata, de 2023. Fdo. Dr. Martín Oteiza, Secretario. Guerreiro Pablo Nicolas. Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a RODRIGO EZEQUIEL ARCE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-22579-21, seguidas al nombrado en orden al delito de atentado a la autoridad calificado del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-22579-21, seguida a Rodrigo Ezequiel Arce, Juan Emmanuel Romero, David Eduardo Romero, Crisando Alberto Rios Insfran, Cristian Daniel Lezcano, Lucas Ariel Lescano, Lucas Agustin Lescano, Diego Martin Lapuente, Flavia Lorena Noemi Gonzalez, Alejandro Nicolas Garcia y otros en orden al delito de Atentado a la autoridad del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 4, 25 y 31 de agosto y 5 y 7 de septiembre de 2022 se dispuso la suspensión de juicio a prueba en el marco de la presente causa en favor de Rodrigo Ezequiel Arce, Juan Emmanuel Romero, David Eduardo Romero, Crisando Alberto Rios Insfran, Cristian Daniel Lezcano, Lucas Ariel Lescano, Lucas Agustin Lescano, Diego Martin Lapuente, Flavia Lorena Noemi Gonzalez y Alejandro Nicolas Garcia, por el termino de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires y realizar una donación a una institución de bien público de alimentos no perecederos por la suma de mil pesos (1.000\$).- Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, los imputados Crisando Alberto Rios Insfran; Alejandro Nicolas Garcia; Lucas Agustin Lescano; Lucas Ariel Lescano Y Juan Emmanuel Romero han realizado las donaciones pertinentes, no se han informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas y no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge del informe de R.N.R agregados en fecha 12 de septiembre de 2023, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de los nombrados en estos actuados.- De las constancias de fechas 24 de agosto y 4 y 12 de septiembre de 2023 surge que Cristian Daniel Lezcano; David Eduardo Romero; Flavia Lorena Noemi Gonzalez y Diego Martin Lapuente cumplieron parcialmente con las obligaciones impuestas, residieron en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de los informes de R.N.R agregados el día 12 de septiembre de 2023, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia también extinguir la acción penal respecto de los nombrados en estos actuados.- En igual sentido entiendo que se debe resolver respecto de Rodrigo Ezequiel Arce, quien conforme surge del informe actuarial de fecha 12 de septiembre de 2023, no se ha presentado ante dicho organismo, aunque tampoco se lo citó, ni ha realizado el organismo de contralor el alta en su sistema electrónico, como así tampoco se le explicaron personalmente las reglas de conducta, por lo que la deficiencia estatal en este estadio tardío no puede ser achacada al imputado.- El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza." (Sala III de la Excma Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bajo el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017).- No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...".- Parte de la doctrina tiene dicho que "...La inobservancia de las reglas de conducta que fueron impuestas al imputado no determina directamente la revocación de la suspensión del proceso que le fue acordada, pues lo que se requiere es una persistencia o reiteración en el incumplimiento advertido. Al respecto, se resolvió que para que se revoque el beneficio debe darse una situación de obstinación, demostrativa de la resistencia al sometimiento a control y vigilancia con la finalidad de lograr la reeducación del imputado, y que antes de llegar a la revocación el tribunal debe intimar al imputado a observar las reglas que se le impusieron, y modificarlas si el incumplimiento se debe a una imposibilidad justificada, sin perjuicio de disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo que hubiere transcurrido. En caso de incumplimiento de la reparación ofrecida, es conveniente escuchar al imputado sobre los motivos de la omisión antes de resolver la revocación. ..." (Código Penal, Comentado y Anotado, Parte General, Andrés José D'Alessio, Editorial La Ley, p.758).- En ese sentido "...es interesante advertir la situación que pudiere presentarse cuando ha transcurrido el plazo de prueba, o incluso uno mayor, sin que se haya determinado si el imputado ha cumplido o no con las reglas de conducta que fueron impuestas. Existen pronunciamientos jurisdiccionales que consideraron que debe adoptarse una decisión que desvincule al imputado definitivamente de la persecución penal, debido a que la situación descripta responde a la inactividad judicial para dar inicio a la ejecución y supervisión del beneficio que fue otorgado..." (op. cit.) anotando en referencia a la cita al pie de página el autor: -TOral Crim. N° 5, 2004/11/16, "Angulo"; 2005/04/15. "Lovi"; 2005/04/21. "Ramundo"; 2005/05/30, "Pironi, Hernán D." -ver Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. N° 12 (agosto 2005), Lexis Nexis. p. 1119. síntesis de Jurisprudencia de Tribunales Orales por Fernando Bazzano y Nicolás Toselli.- Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal que se le siguiera a Rodrigo Ezequiel Arce, Juan Emmanuel Romero, David Eduardo Romero, Crisando Alberto Rios Insfran, Cristian Daniel Lezcano, Lucas Ariel Lescano, Lucas Agustin Lescano, Diego Martin Lapuente, Flavia Lorena Noemi Gonzalez, Alejandro Nicolas Garcia en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P).- Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Rodrigo Ezequiel Arce, Juan Emmanuel Romero, David Eduardo Romero, Crisando Alberto Rios Insfran, Cristian Daniel Lezcano,

Lucas Ariel Lescano, Lucas Agustín Lescano, Diego Martín Lapuente, Flavia Lorena Noemi Gonzalez y Alejandro Nicolás García en orden al delito de atentado a la autoridad, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 18 de noviembre de 2021, en la ciudad y partido de Lanús, en perjuicio de la Administración Pública (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Rodrigo Ezequiel Arce, Juan Emmanuel Romero, David Eduardo Romero, Crisando Alberto Ríos Insfran, Cristian Daniel Lescano, Lucas Ariel Lescano, Lucas Agustín Lescano, Diego Martín Lapuente, Flavia Lorena Noemi Gonzalez y Alejandro Nicolás García -de las demás condiciones obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-22579-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPr). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 13 de septiembre de 2023" - "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 25 de septiembre de 2023, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos ARCE y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 13 de septiembre de 2023 a Rodrigo Ezequiel Arce de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 10 de octubre de 2023. Secretaría, 10 de octubre de 2023. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a IRINA FLORENCIA BERNARDINI, JOAQUIN ROMERO y MARA LUCIA MARIO en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-21587-20, seguidas a los nombrados en orden al delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 0702-21587-20, seguida a Yamil Lautaro Abraham Toral, Abril Wiczorek, Joaquin Romero, Mara Lucia Mario e Irina Florencia Bernardini en orden al delito de lesiones leves en concurso real con resistencia a la autoridad del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 25 de agosto de 2022 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa respecto de Yamil Lautaro Abraham Toral, Abril Wiczorek, Joaquin Romero, Mara Lucia Mario e Irina Florencia Bernardini, por el término de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima -el cual no fue aceptado- y realizar una donación por cada uno de ellos por la suma de dos mil (2000) pesos en favor de una institución de bien público. Que conforme surge de las comunicaciones recibidas en fecha 24 y 28 de agosto de 2023, Yamil Lautaro Abraham Toral, Abril Wiczorek, Joaquin Romero y Mara Lucia Mario, durante el tiempo fijado por el Juzgado, han realizado las donaciones pertinentes y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Que surge de las constancias de fecha 25 de julio de 2023 que Irina Florencia Bernardini no se presentó a todas las citaciones ante el PATronato de Liberados Bonaerense, pero también surge que se la citó a un domicilio distinto al aportado en la causa, por lo que tal circunstancia no puede achacársele a la misma.- Ahora bien, teniendo en cuenta que nombrada Bernardini cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 29 de agosto de 2023 -al igual que respecto a los demás-, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Yamil Lautaro Abraham Toral, Abril Wiczorek, Joaquin Romero, Mara Lucia Mario e Irina Florencia Bernardini, en estos actuados.- El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza." (Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 - Registrado bajo el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017).- No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...".- Parte de la doctrina tiene dicho que "...La inobservancia de las reglas de conducta que fueron impuestas al imputado no determina directamente la revocación de la suspensión del proceso que le fue acordada, pues lo que se requiere es una persistencia o reiteración en el incumplimiento advertido. Al respecto, se resolvió que para que se revoque el beneficio debe darse una situación de obstinación, demostrativa de la resistencia al sometimiento a control y vigilancia con la finalidad de lograr la reeducación del imputado, y que antes de llegar a la revocación el tribunal debe intimar al imputado a observar las reglas que se le impusieron, y modificarlas si el incumplimiento se debe a una imposibilidad justificada, sin perjuicio de disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo que hubiere transcurrido. En caso de incumplimiento de la reparación ofrecida, es conveniente escuchar al imputado sobre los motivos de la omisión antes de resolver la revocación. ..." (Código Penal, Comentado y Anotado, Parte General, Andrés José D'Alessio, Editorial La Ley, p.758).- En ese sentido "...es interesante advertir la situación que pudiere presentarse cuando ha transcurrido el plazo de prueba, o incluso uno mayor, sin que se haya determinado si el imputado ha cumplido o no con las reglas de conducta que fueron impuestas. Existen

pronunciamientos jurisdiccionales que consideraron que debe adoptarse una decisión que desvincule al imputado definitivamente de la persecución penal, debido a que la situación descripta responde a la inactividad judicial para dar inicio a la ejecución y supervisión del beneficio que fue otorgado..." (op. cit.) anotando en referencia a la cita al pie de página el autor: -TOral Crim. N° 5, 2004/11/16,"Angulo"; 2005/04/15. "Lovi"; 2005/04/21. "Ramundo"; 2005/05/30, "Pironi, Hernán D." -ver Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. N° 12 (agosto 2005), Lexis Nexis. p. 1119. síntesis de Jurisprudencia de Tribunales Orales por Fernando Bazzano y Nicolás Toselli.- Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y dictar su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.).- Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Yamil Lautaro Abraham Toral, Abril Wieczorek, Joaquin Romero, Mara Lucia Mario e Irina Florencia Bernardini en orden al delito de lesiones leves en concurso real con resistencia a la autoridad por el hecho que se denunciara como acaecido el día 29 de noviembre de 2020, en la ciudad y partido de Avellaneda, en perjuicio de Roberto Calicchio y de la Administración Pública (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Yamil Lautaro Abraham Toral, Abril Wieczorek, Joaquin Romero, Mara Lucia Mario e Irina Florencia Bernardini -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 0702-21587-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 8 de septiembre de 2023. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio de Mara Lucia Mario, Irina Florencia Bernardini y Joaquin Romero y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 8 de septiembre de 2023 a los nombrados de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.- Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 10 de octubre de 2023. Secretaría, 10 de octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 971/2021 (I.P.P. N° 03-02-006046-20) "Greco Hipolito Agustin. Desobediencia en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor GRECO HIPOLITO AGUSTIN, DNI 39211430, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Catamarca N° 3348 - Duplex 3 San Bernardo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de octubre de 2023. Autos Y Vistos:...Y Considerando: Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Hipolito Agustin Greco resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 39211430, de estado civil soltero, nacido 17/09/1995 en la localidad de Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Alberto Greco y Roxana Borrachia; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia (art. 239 del C.P), ocurrido 10 de septiembre de 2020, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 03/08/2021. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley" Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 246/21 - IPP. N° 03-01-476-20 "Sanchez Mario Leonardo O. s/Daño Blondeau Carlos Oscar en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano SANCHEZ MARIO LEONARDO O., DNI 24530545, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Florencio Chappa N° 588 Chascomús, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 09 de octubre de 2023. - Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Mario Leonardo O. Sanchez resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 24530545, de estado civil soltero, nacido 11/09/1975 en la localidad de Castelli, Provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Omar Sanchez y Marta Scampelli; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Daño, previsto por el art.183 del C.P, ocurrido 2 de febrero de 2020, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 25/11/21.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante Mi: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANCHEZ CLAUDIA en causa N° 19234 seguida a -Corcino Jesus Daniel por el delito de Robo Agravado-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de septiembre de 2023.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d)

Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de octubre de 2023.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a XSUSANA ELIZABTEH CONDE quien se domicilia en calle Pelayo N° 279 de esta ciudad en causa nro. 19184 seguida a -Almaraz Diego Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 07 de septiembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de octubre de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELDA OLGUIN -DNI 1.017.022-. Mar del Plata, 10 de octubre de 2023. Mar del Plata, 10 de octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLA AGOSTINA LOPARDO, DNI 42175873, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, nacida el 25 de diciembre de 1998 en la localidad de General Las Heras (B), instruída, de ocupación ama de casa, de estado civil soltera, con ultimo domicilio conocido en calle Cordoba nro.632 de General Las Heras (B), hija de Verónica Cristina Salas (v) y de Carlos Alberto Lopardo; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2399-2022 (9879), "Lopardo Carla Agustina s/Desobediencia, Amenazas Simples, Desobediencia Todo en Concurso Real entre Si en General Las Heras (B) (IPP 09-00-007410-22)", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, octubre de 2023. Simonet Gerardo Cesar. Secretario.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a MARIA CECILIA GIMENEZ, lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-49976-19 (N° interno 7723) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de la encartada Gimenez Maria Cecilia en el marco de la presente causa N° 07-00-49976-19 (N° interno 7723) en orden al delito de Lesiones Leves al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la encartada Gimenez Maria Cecilia titular de DNI 23.879.070 de nacionalidad argentina, nacida el día 30 de marzo de 1974 en Adrogué hija de Gimenez Osvaldo Enrique y de Alicia Noemí Córdoba con domicilio en la calle Tosso y Aconcagua Km 47 Ruta 210 de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5699326 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 798708 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a NICOLAS GASTON ALEJANDRO LOPEZ AGUERO, lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-52244-16 (N° interno 5913) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Lopez Nicolas Gaston Alejandro en el marco de la presente causa N° 07-00-52244-16 (N° interno 5913) en orden al delito de amenazas calificadas al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Lopez Nicolas Gaston Alejandro titular de DNI N° 35379105 de nacionalidad argentina nacido el día 27 de octubre de 1990 hijo de Carina Aguero y Ramon Alfredo Lopez domiciliado en calle Cosquin 2063 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3606647 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1270524 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez (PDS). Ante mi: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a GABRIEL OSCAR AGUIRRE, por el término de cinco días los dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-795552-07 (N° interno 3081) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023. Y Visto..Considerando..Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Gabriel Oscar Aguirre en el marco de la presente causa Nro. 795.552 (N° interno 3081) en orden al delito de robo simple en grado de tentativa y al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del código de fondo. (artículos 62 inciso 2do. y 67 del código penal). II) Sobreseer al encartado Gabriel Oscar Aguirre, titular de DNI N° 33.992.837, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 8 de mayo de 1989, en Corrientes, desocupado, hijo de N.N. y de Lorenza Fabiana Aguirre, domiciliado en calle Canaleja N° 2190, Dock Sud, Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1168532, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.238.494.en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mi: Natalia Carril, Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.751, seguida a Claudio Hernán Baigorria por el delito de Amenazas calificadas, del registro de esta Secretaría Única, citase y emplácese a CLAUDIO HERNÁN BAIGORRIA, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 28 de noviembre de 1998, hijo de Aldo Alberto Baigorria y de Sandra Mabel Frutos, DNI 41.623.473, con último domicilio en la calle Doblás N° 5.030 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente "///rón, 9/10/23. Atento lo manifestado por el Sr. Representante del Ministerio Publico Fiscal en el escrito que antecede, citase y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Claudio Hernán Baigorria por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría. Borsato Maria Alejandra. Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a DANIEL ANTONIO BRIZUELA, por el término de cinco días lo dispuesto por el Juzgado

en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-62538-16 (N° interno 5941) seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field 9 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa 07-00-62538-16 (N° interno 5941) respecto del inculcado Brizuela Daniel Antonio Sebastian a quien se le imputara el delito de Resistencia a la Autoridad hecho presuntamente ocurrido el día 07 de octubre de 2016 en la localidad de Glew, partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al inculcado Brizuela Daniel Antonio Sebastian, titular del DNI N° 32.994.629, apodo no posee, argentino, nacido el 5 de abril de 1987 en San Vicente, provincia de Buenos Aires, soltero, no sabe leer ni escribir, pero si firmar, desocupado, domiciliado en Langenheim N° 3436 de la localidad de Glew, partido de Alte. Brown, hijo de Zulma Brizuela. anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3643023 y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 11744762 de la Sección A.P.- en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4.022, seguida a Manuel Fabián Cajés por el delito de Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, citase y emplácese a MANUEL FABIÁN CAJES, de nacionalidad argentina, apodado "Manu", instruido, de estado civil soltero, de ocupación carga y descarga de frutas y verduras, nacido el 1 de diciembre de 1994 en CABA, hijo de Miguelina Morinigo y Carlos Fabián Cajés, con último domicilio conocido en la calle De María nro. 3.511 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente "///rón, 9/10/23. I.-Atento lo manifestado por el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal en el escrito que antecede, citase y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Manuel Fabián Cajés por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).II.-...III...". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría. Borsato María Alejandra. Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a ALFREDO VILLALBA AGUIAR, por el término de cinco días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0704-18725-19 (N° interno 7293) seguida al nombrado en orden al delito de Falsa Denuncia, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar Extinguida La Acción penal por Prescripción, respecto del encartado Villalba Aguiar Alfredo en el marco de la presente causa N° 07-04-18725-19 (N° interno 7293) en orden al delito de falsa denuncia al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Villalba Aguiar Alfredo titular de DNI 95.581.482 de nacionalidad paraguaya, nacido el día 14 de septiembre de 1984 en Paraguay, hijo de Vicente Villalba y Artemia Aguiar con domicilio en la calle Ayala 185 de la localidad y Partido de Lanús anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4223495 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1570136 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a MAXIMILIANO JAVIER PALOMO, por que en el término de cinco días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-15645-15 (N° interno 5843) seguida al nombrado en orden al delito de Violacion de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa 07-00-15645-15 (N° interno 5843) respecto del inculcado Palomo Maximiliano Javier a quien se le imputara el delito de violación de domicilio hecho presuntamente ocurrido el día 15 de marzo de 2015 en la localidad de Glew, partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al inculcado Palomo Maximiliano Javier, argentino, soltero, instruido, changarán, nacido el día 21 de octubre de 1994 en San Vicente, hijo de Claudio Javier Palomo y de Monica Raquel Navarro, con domicilio en la calle Gianuzzi N° 530 entre Avellaneda y Alberdi de la localidad de Presidente Perón partido de Guernica, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3193876, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1431849. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Rosana Luciani, Secretaria. Carril Zicarelli Natalia Verónica. Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a SERGIO DAMIAN CORBERA, por el término de cinco días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-

mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-56632-18 (N° interno 7121) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-56632-18 (N° interno 7121) respecto a Corbera Sergio Damian a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido entre los días 1 de abril y el 3 de julio de 2018, en lugar no determinado. (Artículo 76 ter del C.P.).II.- Sobreseer al encartado Corbera Sergio Damian, titular de DNI N° 32.343.420, de nacionalidad argentina, soltero, ocupación mecánico, nacido el día 30 de agosto de 1985, en Lomas de Zamora, hijo de Asunción Paredes y de Corbera Ramona Elpidia, domiciliado en calle Juan De Dios n° 128, Guernica, partido de Presidente Perón, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3749402 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1869156, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Firmado: Ana María Tenuta, Juez. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a FERNANDO MAXIMILIANO BRAVO, por el término de cinco días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-38284-20 (N° interno 7643) seguida al nombrado en orden al delito de Objeto de la Causa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Bravo Fernando Maximiliano en el marco de la presente causa Nro. 07-00-38284-20 (N° interno 7643) en orden a los delitos de Amenazas, Violación de Domicilio y Daño y al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Bravo Fernando Maximiliano con DNI 34.239.312, sin apodos, soltero, de profesión oficio u ocupación pintor, argentino, nacido el día 16 de octubre de 1988 en General Rodriguez, hijo de Mario Bravo y de Catalina Herlien con domicilio en la calle José Hernandez N° 4345 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús. anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4607561 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1593686 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a BRAIAN MARTIN SANCHEZ DUARTE, por el término de cinco días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-58186-13 (N° interno 5921) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field 9 de octubre de 2023.- Y Visto... Considerando.. Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-58186-13 (n° interno 5921) respecto del inculsado Sanchez Duarte Braian Martin a quien se le imputara el delito de tenencia de arme de uso civil hecho presuntamente ocurrido el día 02 de octubre de 2013 en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al inculsado Sanchez Duarte Braian Martin, titular de DNI 39.000.256, argentino, soltero, nacido el 9 de mayo de 1995 en Adrogué, hijo de Eduardo Ariel Duartes y de Marta Beatriz Sanchez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3016401, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1310139 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a JORGE DANIEL MACHUCA, por que en el término de cinco lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-40208-18 (N° interno 7123) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023.- Y Visto...Considerando...Resuelvo:- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-40208-18 (N° interno 7123) respecto a Machuca Jorge Daniel a quien se le imputara el delito de tenencia simple de estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 16 de agosto de 2018 en Lomas de Zamora (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Machuca Jorge Daniel, titular de DNI DNI 95.265.777, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 21/03/1989 en Paraguay hijo de Jorge Ramon Espinosa y de Josefina Machuca, domiciliado en calle N° 11 y 106 Lomas De Zamora Barrio Esperanza, Ingeniero Budge, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3536397 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1534512, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Córrese traslado al Sr. Agente Fiscal a fin que se expida respecto del destino de los efectos incautados en estos obrados. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez .PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a ESTEBAN NAHUEL HERNANDEZ, por el término de cinco lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-61318-16 (N° interno 6653) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I.-

Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-61318-16 (N° interno 6653) respecto del inculcado Esteban Nahuel Hernandez a quien se le imputara el delito de encubrimiento hecho presuntamente ocurrido el día 27 de julio de 2016 en la localidad de Los Pinos, partido de La Matanza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al inculcado Esteban Nahuel Hernandez, con DNI 32.038.022, nacido el 12/2/1986 en ciudadela, soltero, albañil, hijo de Hugo Hernandez y de Graciela Robles, con domicilio en la calle Jorge Kay N° 235 de Rafael Castillo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3696004, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1483290 en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "GOROSITO JUAN PABLO s/Quiebra (pequeña)", exp. 61545, se decretó la Quiebra de, DNI N° 23.489.560, con domicilio en calle 30 N° 3089, de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cdr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves de 09 a 12 hs. ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos junto a toda la documentación respaldatoria. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 5/2/2024. Presentación del Inf. Ind.: 20/3/2024. Presentación del Inf. Gral.: 22/5/2024. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: Pesos Ocho Mil Treinta (\$8030), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, octubre de 2023. Martínez Paula Lucía. Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a ROCIO GONZALEZ, por el término de cinco días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0704-8773-18 (N° interno 6923) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-8773-18 (N° interno 6923) respecto de la inculcada Rocio Gonzalez a quien se le imputara el delito de Hurto en Grado de Tentativa hecho presuntamente ocurrido el día 03 de mayo de 2018 en la localidad y partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la inculcada Rocio Gonzalez con DNI 35.146.262, apodada "Roci", de nacionalidad argentina, estado civil soltera, ocupación tatuadora, nacida el día 10 de febrero de 1990 en Capital Federal, con domicilio en la calle Don Oriene 3115 de la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, hija de Luis Felipe Gonzalez y de Magdalena Elena Zigróssi, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5452170 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1525001 AP- en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Carril Zicarelli Natalia Verónica. Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022308 caratulados "Fundación Maestro Arnaldo Danilo Rios p/Quiebra Deudor" se ha dictado con fecha 09/08/2023 la Declaración de Quiebra de FUNDACIÓN MAESTRO ARNALDO DANILIO RIOS, CUIT N° 30-71033700-0, y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 147... "Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la Quiebra de Fundación Maestro Arnaldo Danilo Rios, CUIT N° 30-71033700-0, con domicilio social en calle Entre Ríos 158, Ciudad, Mendoza. (Art. 82 LCQ)... VI. Fijar el día diecisiete de octubre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (Art. 14 inc.3 LCQ). La deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta y uno de octubre de 2023, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. (Art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (Art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VII. Fijar el día treinta de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día quince de diciembre de 2023 en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VIII. Fijar el día diecinueve de febrero de 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de marzo de 2024 ... XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal... Regístrese. Notifíquese de modo simple (Art. 26 y 273 inc 5º LCQ)". Fdo. digitalmente: Mendoza, 09/08/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: Gimenez Sanchez Blas, DNI N° 6.869.763. Días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal L. V. Mansilla N° 1901, Godoy Cruz,

Mendoza, teléfono 2616866051, mail: blas36gs@gmail.com.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-031762-23, y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que FLORES EDGARDO NORBERTO, denunciante de autos, resulta ser desconocido en el domicilio oportunamente denunciado E06000012163482, 02/10/2023, 12:53:05 p. m. -Oficio- Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012163482>). Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

oct. 17 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a BLANCA LIDIA OJEDA, a fin que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto. Lomas de Zamora, octubre de 2023. Suarez Julio Javier. Secretario.

1º v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en autos: "Cichilitti Costa Victoria Stella c/Cichilitti Alberto Horacio s/Cambio de Nombre", expte. N°31160, hace saber a cualquier interesado que puede formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, en relación al cambio de nombre de CICHILITTI COSTA VICTORIA STELLA -DNI 39162885-, quien ha solicitado llamarse: Victoria Stella Costa (conf. art. 70 C.C.C.N.).

1º v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial Azul cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición en el término de 15 días hábiles al cambio de nombre de GALVEZ CROCOLARI SANTINO JOSE, DNI 59515864, en los autos caratulados "Galvez Crotolari Santino Jose s/Cambio de Nombre N° 2927/2023"

1º v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Bahía Blanca informa que la Srta. EMILIA ISASI, DNI 55.261.359, en los autos caratulados "Isasi Emilia s/Cambio de Nombre", Expte. 234214, ha solicitado el cambio de nombre por el siguiente: Emilia Magariños. Bahía Blanca, 04 de septiembre de 2023. Firmado: Fernández Colaizzo Carolina Andrea. Jueza.

2º v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar en autos Expte. MP-20110-2023, "Azurabarrena Gentile Morena Rosario s/Cambio de Nombre", cita y emplaza a todo aquel que quiera formular oposición con el cambio de nombre de el pedido de cambio de nombre de la joven AZURABARRENA GENTILE MORENA ROSARIO, DNI: 46.690.779.

2º v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Vieytes 370 de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Angela Cecilia Elías, en autos "Arroyo Jesus Manuel s/Cambio de Nombre", Expte. N° LZ-44842/2015, hace saber mediante edictos que el Sr. CHAMORRO JESÚS MANUEL solicita cambio de nombre, por el de Arroyo Jesus Manuel, y se ha resuelto en virtud de la normativa vigente, publicar el pedido de cambio de nombre y modificación de partida de nacimiento del Sr. Chamorro Jesus Manuel anotada en Circunscripción Htal. Ramos Mejía Tomo 4º A, bajo el Nro. 2776, Año 1992, de la CABA. Banfield, 5 de setiembre de 2023. Luchelli Analia Paula. Auxiliar Letrado.

2º v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Dpto. Judicial Mar del Plata a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado, Sec. Única, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de 15 días hábiles, al cambio de nombre de DAIRA ARIADNA CORREA FAIS, DNI 42.826.918, en los autos caratulados "Correa Fais Daira Ariadna s/Cambio de Nombre", MP-23968-2023. Mar del Plata, 5 de septiembre del 2023. Spinelli Diego Carlos Nicolás. Secretario.

2º v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de Mar del Plata, cita y emplaza, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido de GISELA PAOLA FALCON THIBAUD, en los autos "Falcon Gisela Paola c/Thibaud Jorge Martin s/Acciones de Reclamación de Filiación (Nro. MP-17810-2021)", Mar del Plata, 15 de agosto de 2023. Conforme lo dispuesto por el art. 70 del C. C. y C., procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición. Rotonda Adriana Esther. Juez.

2º v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Martín Berté, en autos caratulado "Concha Brihana Naylea s/Cambio de Nombre", expte. N° 11704-2023, convoca a presentarse, en el lapso de dos meses, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación, a terceros interesados que eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre de la Sra. CONCHA BRIHANA NAYLEA. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2023. Berté Federico Martin. Secretario.

2º v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gladys Noemi Pellegrini, en los autos caratulados "MOREYRA, SOFIA NOEMI s/Adopción Acciones Vinculadas", expediente receptoría MO-63765-2017, causa N° 8120-2017 ordena la publicación del presente edicto que se publicará una vez por mes por el lapso de 2 (dos) meses en el Boletín Oficial para que comparezcan los interesados a formular oposición en el plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto al cambio de nombre de la causante y hacer valer sus derechos en el presente juicio, dicha oposición deberá ser fundada y asimismo deberán ofrecer pruebas que lo justifiquen. Morón, setiembre de 2023.

2º v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por quince días a quien se considere con derecho a formular oposición sobre el vínculo paterno filial existente entre el Sr. PABLO FERMIN GONZALEZ, DNI 7.842.764 y el Sr. JUAN MARCELINO BENITEZ, DNI 36625371. La Plata, 11 de septiembre de 2023.

2º v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de familia N° 2 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. María Silvina Lazcano, sito en calle San Martín N° 3544 de Mar del Plata, cita a todos los que se consideren con derecho formule oposición al pedido de cambio de nombre de LEZAMA LUNA NAZARENA AIXA en el término de quince días hábiles, Mar del Plata, septiembre de 2023.

2º v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Patricia A. Jarowitzky, secretaria única, sito en la calle C. Colón N° 151 (CP: 1708) intersección con la calle Brown, planta baja, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires (correo electrónico: juzfam8-mo@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de los autos caratulados "Zeke Nicolas Sebastian y Otro/a s/Cambio de Nombre" - N° causa: MO - 32146 - 2022, en los términos de lo dispuesto por el art. 70 del C.C. y C.N., cita a toda persona que se considere con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de nombre de ZEKE NATARIO BENJAMÍN AGUSTÍN. El auto que ordena la presente medida, en forma textual y en lo pertinente, reza: "Morón, 11 de abril de 2023. (...) Asimismo, siendo aplicable al objeto de las presentes lo normado por el art. 70 del CCyCN, dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses". Fdo.: Patricia A. Jarowitzky. Juez. Morón.

2º v. oct. 17

POR 1 DÍA - Clara Alejandra Obligado Juez Juzgado de Familia N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Rocha Maria de Los Angeles s/Cambio de Nombre", MP - 8554 - 2023, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre del Sr. JESUS ANDRES MORA ROCHA DNI 46.420.213, en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses citándose por quince días a quien quiera formular oposición. Mar del Plata, de 14 de agosto de 2023.

2º v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo del Dr. Ezequiel Abait, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, notifica que la Sra. DANIELA ALEJANDRA SOLEDAD CAÑÓN ha iniciado los autos caratulados: "Cañon Daniela Alejandra Soledad c/Nogueira Luis Oscar s/Cambio de Nombre", (expte N° 22411) en el que se ha resuelto: "///lores 05 de septiembre de 2023, ... Publíquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario 'Pionero' - Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) - Mar del Tuyú. Alc. 26 ...". Fdo. Dra. Verónica Polchowski. Juez de Familia. Dolores, 06 de septiembre de 2023.

2º v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza al ausente SILVA CARLOS ALBERTO (LE 95143) a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (arts. 88 ss del Código Civil y Comercial de la Nación) en los autos "Silva Carlos Alberto s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", expte: SI - 15501 - 2023.

3º v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 3 Depto. Judicial San Isidro, provincia de Buenos Aires, autos caratulados "Gaudino Raul s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (Expte. 7565/2023), ordena proceder a publicar por un día, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en diario "El Eco" de Tigre; citándose al Presunto Fallecido GAUDINO RAÚL, LE 4.020.986, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 88 del CC y C). San Isidro, 21 de marzo de 2023. Dra. María Alejandra Peña, Juez.

5º v. oct. 17

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GAIDO ANTONIO JOSE y TROTTA CONCEPCION MARIA. San Pedro, 5 de octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2, Sec. Única de Pergamino cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de PRIETO CHOCONO RUBÉN HÉCTOR. Pergamino, 4 de octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de Don OTTO DARIO JOAQUIN ROBLEDO. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. Nº 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARLINGA NORA LILIAM. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO MUSTAFA. San Isidro, octubre de 2023. Dra. Malena Daguerra. Secretaría.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESPERES DIEUDONNE EDMUNDO JUAN y SATINI TERESA ADELA. San Nicolás, a 2 días de octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CORDARA MAURICIO OSCAR. San Pedro, 5 de octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HOFFART. La Plata, 6 de octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO IGLESIAS y de NORA LILIANA SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RINALDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 5 de octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Lomas de Zamora, 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE ANTONI, OSVALDO ANGEL. San Nicolás, octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILANESI GISELA VANESA, DNI 31042217. Tres Arroyos, 5 de octubre de 2023. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 6 de Quilmes cita y emplaza por tres en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTEGA GEORGINA, LC: 3.150.718, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER ISABEL ERRANDONEA, DNI 5.082.138 y JUAN CARLOS MOYANO, DNI 4.635.491. Quilmes, 22 de septiembre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINVIELLE CARMEN HAYDEE, DNI 17.459.127. Azul, octubre de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

oct. 11 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARZA LEOPOLDO EZEQUIEL, DNI 26.853.133. Azul, septiembre de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALA CARMEN BLANCA, DNI F 3.810.333. Azul, septiembre 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HUGO CASANOVA. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO NESTOR PICADO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS SAUER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRUZ MARCELO ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLORIA MARTA PONS RANDAZZO o GLORIA MARTA PONS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ GUILLERMO. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento de Quilmes, a cargo de la Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Reinaldo Jose Bellini, perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle: 9 de julio 287 de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rojas Gregorio Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° QL-22263-2023 que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS GREGORIO ANTONIO - DNI 7.897.487. Quilmes, 20 de septiembre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, por 30 días a herederos y acreedores de MORENO FELICIANA DEL VALLE, DNI 10.615.581. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS RITO RUFINO - DNI 5.917.054.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 de Quilmes cita y emplaza por tres en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTEGA GEORGINA - LC 3.150.718, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER ISABEL ERRANDONEA - DNI 5.082.138 y JUAN CARLOS MOYANO - DNI 4.635.491. Quilmes, 22 de septiembre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS ROMANDINI, DNI 12.446.579, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Romandini Roberto Luis s/sucesión Ab-Intestato", (expte. N° 73.681).

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los autos caratulados "Juarez Pedro Laureano y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 73622), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LAUREANO JUAREZ, MI 01.294.774 y de Doña JOSEFA BIGOT, MI 03.662.453. Dolores, octubre 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DIAZ DELMA ILSA, DNI F3.898.752, en el marco de los autos caratulados "Diaz Delma Ilsa s/sucesión Ab-Intestato", (expte. N° 73244). Dolores, marzo 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELVA TORREZ. General Lavalle, 4 de octubre de 2023. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AÍDA ESTHER SOKO. General Lavalle, 4 de octubre de 2023. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES FRANCO JAIME. Bahía Blanca, octubre de 2023. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE GREGORIA CASTAÑO. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA JOSE CAMPOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA DE LA CRUZ SILVA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PEREZ y MARIA ESTHER PEREZ. Bahía Blanca, 09 de octubre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SERVANDO MARTINEZ. General Arenales, octubre 06 de 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIO MARTINIANO GARCIA. Tres Arroyos, 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIO MARTINIANO GARCIA. Tres Arroyos, 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARTÍN

SANCHEZ, (DNI M5.506.153) y de CLAUDIA BEATRIZ SANCHEZ, (DNI 20.587.262). Azul, 5 de octubre de 2023. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO CESAR DI ROCCO. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AZZINI. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA BERNAZZANI. San Isidro, octubre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS ETCHEVERRY. San Isidro, octubre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA PAOLA VALLEJOS. San Nicolás, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUGGIA EMMA ALEJANDRINA. San Pedro, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero del Depto. Judicial San Nicolas, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña DE VINCENZO ORFILIA RAQUEL. Baradero, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PÉREZ. Baradero, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GONZALEZ LIBERTAD EDITH. San Pedro, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIETRCOWSKY JULIO CESAR. Maipú, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BLAS RAMON BELLO y CELICA YOLANDA BEGUE. Pergamino, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASINI WALTER ANTONIO DOMINGO y/o TOMACINI WALTER ANTONIO DOMINGO, DNI 6.116.438. Quilmes, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato E. Santore, Secretaría Única, en autos "Bianchimano Antonio Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", (N° Causa: 66722), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHIMANO ANTONIO PEDRO. Pergamino, 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMPOS OTAMENDI ALBERTO JULIO s/Sucesión Ab-Intestato. Pergamino, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primera Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERÉZ NESTOR CESAR. Pergamino, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomaa de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores GUTIERREZ ISABEL HAYDEE y MANTUAN JUAN. Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO TOFFOLON, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Morón, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIZA ROSARIO JESUS. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRRERA LUIS y ROSALIA SAMBI. Lanús, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VALLE JOSE y Doña MANTELLI NILDA BEATRIZ. Nueve de Julio, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA MIRTA ANTONELLI. Bahía Blanca.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ANGELICA NICOLAI. Bahía Blanca, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM JOSE y doña HUNZIKER IDA HAYDEE. Baradero, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EYLER EDGARDO OSCAR. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONHART BAHL LUISA y/o LEONHARDT LUISA. Carhué, 05 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATICA ABEL HUGO. Carhué, 2023. Dra. Jimena Mayder Castro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA HERRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS SALVADOR, IZAGUIRRE EMILIA ISABEL. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE SAMPEDRO, DNI. 2.738.241. La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA ELIZABETH GARABITO LIZAMA. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO VALENTIN FERREYRA. San Isidro, octubre de 2023. Nicolás A. Campolongo Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BORJA. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ DORILA ELVA. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON GUILLERMO PEREYRA MENDEZ y MARIA CRISTINA ZELARAYAN. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EULALIA ROCCO. San Isidro, 9 de octubre de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DE GREGORI AMANDA ESTHER EMILIA, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de octubre de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IOLE LAMBRUSCHI y ANA MARÍA BRUGNOLI. San Isidro, octubre de 2023. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ADAN VICTOR SZUMIK - DNI N° 7.633.957, para que dentro del plazo de treinta días se presenten y lo acrediten. Quilmes, octubre de 2023. Dr. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA DEL VALLE PEREZ - DNI 3.138.833. Quilmes, 05 de octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de MABEL DELCIA ENRIQUEZ, DNI 2.742.244. Quilmes, 9 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 del Departamento Judicial de Quilmes en autos caratulados "Lepera Hipolito s/Sucesión Ab-Intestato". Expte.: N.º QL - 29269 - 2023. que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEPERA HIPOLITO - LE Nro 1.669.763, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE ANTONIO GONZALEZ BARRIOS y MERCEDES DEL CARMEN ROMERO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL BRITOS TALABERA, y/o RAFAEL BRITOS TALAVERA, y/o RAFAEL BRITOS - DNI 93.331.364. Quilmes, 6 de octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO INTRIAGO y/o FRANCISCO ANTONIO INTRIAGO BLANCO y FRANCISCA GRUM. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ACOSTA LANDAIDA. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GESUALDI - DNI N° 2.266.208 y ANTONIA PRINCIPE - DNI N° 93.675.362. Quilmes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENA HECTOR VEETHOVEN. San Justo.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ SILVA ROSA. Octubre 2023. Bonifazi Silvia Andrea. Secretario.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA JUANA MONTIEL y ROBERTO FELIX PAADIN. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ROSSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRANCISCA JOSÉ, DNI LC 4.856.454, y de MARIO ARNOLDO LUCACHESKY, DNI LE N° 4.585.577. San Justo, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ADRIANA CLAUDIA CASTELLUCCI. Bahía Blanca, octubre de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIX FURKIN. San Justo, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GONZALEZ. Pergamino, 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ ANDRES EDUARDO. Bahía Blanca, octubre del 2023. Firmado: Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretario.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ALFONSO BATALLAN. Colón (Bs. As.), septiembre de 2023. Fdo. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR JOSE FOGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEON y ROSA MARQUEZ. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 17 v. oct.19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HARCI LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIRONI ANIBAL NESTOR. Bahía Blanca, de 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA JUAN SALVADOR y MERCADO ESTHER MARCELINA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA BLANCA DE LUCIA y ROBERTO ABDALA. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA SUSANA ROJAS ALEGRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Daglio Nestor Omar s/Sucesión Testamentaria" - Expte. 88.365, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don NESTOR OMAR DAGLIO. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS URCELAY. San Andrés de Giles, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YEROBI LUISA ISABEL. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALIA NOEMÍ CAPBOSCQ. 5 de octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DELIA MARIA PENOVI. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 17 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos n° Uno, Secretaría Dos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BETINA CLAUDIA VAN DER HORST. Fdo.: Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Tres Arroyos, 9 de octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TIMOTEO JAVIER LEANDRO. Villa Gesell, a los 6 días del mes de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGGIA ALDO RAUL. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de RICCI SERGIO ADRIÁN. Pergamino, 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos, acreedores y personas que se consideren con derechos de BENAVIDES HUGO ABEL, a efectos que se presenten a validar sus derechos. Villa Gesell, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MABEL LEANZA y GLADYS MABEL BAHERNOVSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores cita por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ANGEL ROLLERI, en autos "Rolleri Ismael Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 45332-23. Chascomús, 9 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAMON SAEZ y EVA DEL CARMEN GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29967-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COPPA ROBERTO HORACIO - DNI 4979789. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8474-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA MODESTO - DNI 93223080. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, con asiento en la calle 2 N° 7960, Intersección: 79 y 80 de la localidad de Mar del Tuyú, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Juez, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ADAN ASSELBORN, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Mar del Tuyú, 28 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBA MARGARITA GOMEZ. La Plata, 9 de octubre de 2023. Alejandra M. Leopuscek. Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE EUGENIA RUIZ. La Plata, 10 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Cañuelas del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO DANIEL GRAIFF.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Cañuelas del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA VICTORINA CUELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMESTO AMÉRICO. La Plata, 10 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO GUTIERREZ. La Plata, 10 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRO ANDRES y TORTORA ANTONIA PALMIRA. La Plata, 10 de octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'EUGENIO CAMILO, MONZON ANA HERMINDA y D'EUGENIO RUBI OSVALDO. La Plata, 10 de octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JORGE MIRANDA. La Plata, 10 de octubre de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA FERNANDO ARIEL. La Plata, septiembre de 2023. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante NESTOR OSVALDO RUTA, con DNI M 5163447. La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA NINA AZZOLINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICTOR SANCHEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARIA RECALDE. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL NOEMI CASCARINI. Secretaría. La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VAZQUEZ STELLA MARIS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RUIZ MARIA DEL CARMEN y CRESPO ABEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVA LUCIA SANCHEZ CASTRO, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 09 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDOLFO HORACIO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, acargo del Dr. Mariano M. Cattáneo, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de LUISA BALBAS, Nro. de Expte. LZ 32834-2006, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 - Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Secretario: Dr. Leandro Ignacio Sever, sito en: Alvear 465, Quilmes, Provincia de Buenos Aires en los autos: "FALCON NORMA NOEMI s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte.: 33573-23 ordena la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. En Quilmes, a los 25 días del mes de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Doctora Español Diana Ivone, Secretaría a cargo de la doctora Massone Gabriela Sandra del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio Nro. 287 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Casas Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" - (Expte. N° QL. 24964 - 2023), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASAS MARIA DEL CARMEN. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la doctora Diana Ivone Español (P.D.S.), Secretaría a cargo de la doctora Gabriela Sandra Massone del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Luque Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" - (Expte. N° 10028), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUQUE CARLOS ALBERTO - DNI 21.498.544. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. BLANCO OSCAR. Lomas de Zamora, 25 de septiembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causando COSTANTINO GENARO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS URSO. San Isidro, octubre de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LEMES, DNI 13774038. Moreno, 10 de octubre de 2023. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR EDUARDO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, agosto del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REY LOUREDA JOSE y BESADA GRAÑA ESPERANZA. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DI BATTISTA. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEREA SILVEIRA. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUMBRERAS ESTHER MABEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO CARRASCO, DNI M 4911947. Moreno, julio 2023.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA NELIDA PASINI y EUGENIO ANTONIO VALLO; bajo apercibimiento. Pinamar, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE CORVALAN. General Belgrano, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA VALENTINA HERRERA. General Belgrano, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA GAMBINO y NICANOR FERNANDEZ. La Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Bs. As.), a cargo de la Dra. María de los Angeles Pagella, Juez de Paz Letrada; secretaria letrada a cargo de la Dra. Nazarena Smorodinsky, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ SUSANA DENIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Tres Lomas, 10 de septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UDEMAR SALVADOR SILVESTRO - DNI N° 5362070. Azul, 10 de octubre de 2023. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE TRINCAVELLI. Carlos Casares, 14 de septiembre de 2023. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR CALVISMONTTE - (DNI M 5.331.079). Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de vida TERESA LUCIA SALVINO - Documento Nacional de Identidad 03.662.817, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Salvino Teresa Lucia s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte: MP-29322-2023 MP-29322-2023. Mar del Plata, 9 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 de Mercedes, Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FATUZZO CLAUDIO JOSE. Mercedes, 16 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARRIZO DONATO FELIPE - (DNI 8.038.083) por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ESCALADA y SUSANA MARTA MEDINA. Mercedes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA DIOVIRGEN BRUNO. Mercedes, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCERO ALFREDO EDUARDO. Suipacha, 10 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Doctora Bárbara Beatriz Fernández Del Tejo - Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña SUSANA KARINA NOGUERA. Mercedes, octubre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA CLARA MOTTO. Arrecifes.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás, Dpto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMAN ORLANDO STAMPONI y de MIRTA ELVIRA ANIDO. San Nicolás, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única de San Nicolás cita por treinta días a herederos y acreedores de Don LAGOSTENA RICARDO JUAN, a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO DAVID CAULIN. Baradero, 9 de octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CONSOLACION GUZMAN, para que en dicho término lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial y art. 734 CPCC). San Nicolás, 6 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA VIRGINIA NUÑEZ. San Nicolás, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARIA BARREIRO y MARIA AURELIA FERRARI. - E.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FLEITAS JOSE HUGO. Baradero, 09 de octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO DOBALO y Doña MIRTA ESTER BARBIERI. San Pedro, 10 de octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN TOMAS MANGANARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CLAUDIA ANDREA FERNANDEZ. Morón, 9 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo interinamente de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS CAYETANO CREA. Morón.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RODOLFO RAUL VERON. San Pedro, 09 de octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MESIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ALMIRON HAYDEE HORTENSIA y/o ALMIRON HAIDEE HORTENSIA. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Doctora Preisz Mónica Liliana, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani y Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle colon 151 piso 1, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lezcano Galeano Mariano s/Sucesión Ab-Intestato" - (Expte. N°32943/23), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEZCANO GALEANO MARIANO. Morón, 05 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARPANETTO GRACIELA CECILIA. San Nicolás, 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PASTOR FLORES y CLAUDIA FERMINA MARLIER. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLICASTRO MARCELO NICOLAS. Morón, 05 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO ENRIQUE MACHUCA - DNI 25037785. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GRILLO y ROSA LAMBRUSCHINI, para que así lo acrediten. Lanús. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por ALIEDRO CARLOS VALENTIN y de SANCHEZ JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ GABRIELA SILVIA. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORENZO ESMERALDA ISABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 5 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES ZARAGOZA. Lanús, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRES ORLANDO CARDOZO y MODESTA CATALINA CENTENO. Morón. Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUERTES ALICIA MERCEDES. Morón, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROQUE OSCAR MORON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC) en autos "Moron Roque Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. n°: ZGR-13750-2023. General Arenales, 10 de octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL DENEGRI. Lincoln, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAZZONI LUIS. Junín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ISABEL ALVAREZ y AUGUSTO HECTOR FULLERINGER. Lanús, 28 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña FERNANDEZ REBECA ELENA. Junín, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERRARO. Lanús, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RAUL RUBEN DE LA FUENTE. Lanús, septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HAYDEE DELIA JULIA SANTIANES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NESTOR OMAR DUALDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MÁXIMO REDONDO. General Lavalle, 9 de octubre de 2023. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ELISA FILIPON. General Lavalle, 6 de octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELLA CYNTHIA IRENE. Lomas de Zamora, octubre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATILDE HAYDEE MEDINA, para que lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALVAREZ RODRIGUEZ LUIS ROBERTO. Lomas de Zamora, octubre de 2023. Dr. Leonardo Ricardo Puey. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS ROCCA. Ayacucho, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA PURY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art 734 CPCC). Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2023.
oct. 17 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores VILLALBA SERGIO DAVID.
oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES, PATRICIA VERONICA - DNI N° 25.178.631, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la referida causante Doña MARINA ANGELICA SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, 04 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO SZEWEZYK. Lomas de Zamora, 10 de octubre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALEANO MARÍA JOSEFA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO JOSE. Belén de Escobar, 10 de octubre de 2023. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO RAMONA EVA. Lomas de Zamora, octubre de 2023

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA LILIANA ADELINA ROLERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANZ MARIANO SEGUNDO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIUSSI TELMA ELENA y REYNOSO OSVALDO JULIO. Necochea, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARADELA DI RISO ALBERTO MARIO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR BODANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA MARIA ROSA. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO TROITIÑO. Necochea, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EULOGIO MARIO ENRIQUE. Necochea, 06 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGENSEN NIELSEN JORGE ROQUE y BELOCCHI GLADYS HEBE. Necochea, septiembre de 2023. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUIZ ANTONIO LEANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBIERI ANTONIO y BENEGAS PAULINA AURORA. Necochea, 6 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RAMONA DIBENEDETTO. Belén de Escobar, 10 de octubre de 2023. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COMANATO MARIO.

POR 1 DÍA - EL Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORREA MIGUEL ANGEL. Necochea, octubre de 2023. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO LIBERATO BANEGAS. San Isidro, octubre de 2023. Gasparini Juan Andres. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAURICIO SAIKEVICH. Necochea, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 n° 323, a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. JAUREGUIBEHERE DOMINGA, DNI 1.182.499. Necochea, 09 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña JACINTA DI MARCO, Doña BERTA MARIA ANTONIA DI MARCO, Doña MABEL MARGOT NATTY DI MARCO, Doña NORMA THELMA BETTY DI MARCO, Don ANGEL DI MARCO y RUBEN ERNESTO DI MARCO. San Cayetano, 9 de octubre de 2023. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ANDRES ORSI, DNI 11945646. Lobos, 10 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOPOLDO MARIO DOMINGUEZ. San Isidro, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIANO NELLY ESTHER. Necochea, 09 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el Juicio Sucesorio de Doña MARIA ANGELICA BALBUENA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y 2.340 del CCyC). Ceballos Angelica Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FABIAN MARTINEZ - DNI 17.632.293, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el "Boletín Judicial". Morón, 10 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FARIAS FRANCO EMMANUEL s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, 09 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOVA CONCEPCION. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ACOSTA. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA LATIERRO. La Plata, 10 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN CIUFFO. San Isidro, 10 de octubre de 2023. Andrea Verónica Fratini. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO CIPOLLA, DNI 93.479.024, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial y art. 734 CPCC). Quilmes, 5 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUESADA ISABEL ESTHER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante HUGO LUIS JOURDAN, con DNI M 5317000. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ROGELIO LUCIO PEGURI por el término de 30 días. San Isidro, 10 de octubre de 2023. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de INÉS JULIA ESCOBAR por el término de 30 días. San Isidro, 10 de octubre de 2023. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA MERCEDES. Necochea, 09 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASAMENTO NORBERTO SALVADOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 10 de octubre de 2023. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ AURELIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ANTONIO HECTOR y LOPEZ ANA ANTONIA. Gral. San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DIAZ JORGE ORLANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de RICCIO ADELINA JUANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ARAGON JORGE DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALBINO y de GUSTAVO CARLOS ADOLFO. Gral. San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MIRANDA ADRIANA GLADYS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON DIEGO LUDUEÑA. Gral. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MANZONE. General San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE RAFAEL RAMON. San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de FULLONE RAUL MAURICIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CECILIA MEA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL WALTER GOMEZ. Avellaneda, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Avellaneda, Lanús, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COLAVITA. Avellaneda, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de

Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CAMPOS GUSTAVO ALBERTO y VILLALVA VIVIANA GRACIELA, a presentarse y hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ENRIQUE SERRANI. Las Flores, 10 de octubre de 2023. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de SALA AUGUSTO FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ECHECOPAR SERGIO ADRIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARO LUIS CARMELO, DNI 11.409.747.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALGUERO TERESA DE JESUS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTERO JORGE RUBEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RECANATINI GRACIELA BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RACCO JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL RACCO y/o RAFAEL ROCCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUCIANI HORACIO EMILIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARUZZA SPAGNOLO DE RACCO y/o MARUZZA SPAGNOLO y/o MARUSA ESPAÑOL y/o MARIA SPAGNOLO y/o MARUZZA SPAGNOLO y/o MARUZZA SPAGNOLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELISA MARIELA SUAREZ, DNI 29736816. Bolívar, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO ADELMA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR RUBEN PUGLIESE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE HORACIO AGÜERO, DNI N° 10.977.630. Balcarce, 3 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSÉ TRIVIÑO - LE 5.280.382. Miramar, 9 de octubre de 2023. Juan Pablo Fernandez Ibarra, Secretario Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Elia Miguel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIA MIGUEL - DNI M 5562621, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Sotelo Silvestra Augusta s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTELO SILVESTRA AUGUSTA, DNI 28143623. Mar del Plata, septiembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR DARÍO GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BESCOS, DNI M 5294123. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRENE NETTI, DNI 11.606.042 a fin de hacer valer

sus derechos en los autos caratulados "Netti Irene s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MP-25004-2023). Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PASSE, DNI 10.410.163 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Passe Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MP-30059-2023), (RGE: MP-30059-2023). Mar del Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA NELINDA GIACONE y de Don ROBERTO OSCAR SCATURRO. Chivilcoy, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA ANTONIO ENRIQUE. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite, (Conf. Art. 7° Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la localidad de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO NICOLAS QUIROGA, DNI 16807005. Quilmes, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RAMON FELICIANO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, septiembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-29673-2023), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZAN RAMONA ROSA, DNI F 3294981. Mar del Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ. Chivilcoy, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MIGUEL ANGEL PRADO, DNI 5.221.156, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUPPELLA VELIA NIEVES. Chivilcoy, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DADAMIA EDUARDO MANUEL. Chivilcoy, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIOLA DORA BEATRIZ. Mercedes (B), octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VALLEJO. San Justo, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Sr. CARRIZO ROQUE MARTIR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VALLEJO. San Justo, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENERIS RENE LUSARDI, MONICA BEATRIZ LUSARDI y ELSA FILOMENA ZITTO. Bragado, septiembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELMER OSVALDO VUOTTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESMILCE SUSANA AGUIRRE. Quilmes, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL MORENA. Veinticinco de Mayo, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALFREDO BARSANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del C.P.C.). San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ARES. San Isidro, septiembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO OSCAR CASTELLANI. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS DANIEL PRENNA. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL GRAMAJO. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES ROSSI. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL ANGEL FERNANDEZ. La Plata, 9 de octubre de 2023. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARE Y. RUIZ JORGE LUIS. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERRANO HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ZENONA MONTES DE OCA. Magdalena, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AURORA SOTELO. La Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDA OLGA GERBELLI, DNI 3421984. Brandsen, 10 de octubre de 2023. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA CAPPARELLI, DNI 3431098. Brandsen, 10 de octubre de 2023. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CONRADA SALAS y Don FRANCISCO GAMBINO VELARDEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ABEL OSVALDO ARRUBARRENA, DNI 5.036.137. Carlos Casares, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DANTE LUIS LEIVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MELITONA CATALINA ARIAS, DNI F 3998291. La Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Moreno Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-32322-2023-SM-32322-2023), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MORENO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO DIAZ y de MARIA CELIA PARED. Gral. San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SEGUNDO PEREZ HERRERA. Gral. San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DAVELOOSE GERGINA MARTHA DEBORA. Gral. San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS ANDRÉS PERTICARARI. San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DALOI ISABEL. Avellaneda, junio 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO IGLESIAS. General San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA DIANA BRESLER. San Isidro, octubre 2023

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL CERVELLINI, DNI 5.029.093 y ELIDA IDILIA FIORANELLI, DNI 2.887.094. Carlos Casares, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARCELO VELIZ. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días de herederos y acreedores de ARTESE ROSSI ANTONIO JOSÉ y FERNANDEZ ERRAZQUIN INDAMIRA ESTHER, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO SUAREZ. Bahía Blanca, octubre 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROTOLARI ELVIRA. Carlos Casares, octubre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PHILIPP FRANCISCO JOSE. Coronel Suárez, octubre 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA TRINIDAD ARTEAGA. Avellaneda, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Rosaschi Herminia Elsa s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 3832/2023), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ELSA ROSASCHI, DNI 1.392.078. Trenque Lauquen, septiembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ DOLORES HAYDEE. Quilmes, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSMAR FRANCISCO CUAGLIO, DNI 11138817.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Secretaría Única, sito en la calle 9 de Julio N° 54 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Ponce María Amelia s/Sucesión Testamentaria", (N° Causa 100255), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA AMELIA PONCE. Trenque Lauquen, octubre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIFARRE ENRIQUE. Lanús, octubre 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANCHEZ PEDRO ALBERTO. Tres Lomas, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de WEIMANN RECOFSKY MARIA MAGDALENA. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIZ y MARIA PURA NUÑEZ LOPEZ. Lanús, octubre 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, (Ex juzgado Civil y comercial N° 2 de Lanús Departamento Judicial de Lomas de Zamora), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SANJURJO. Lanús, julio 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTINEZ ISABELINO, GIMENEZ SILVIA y MARTINEZ MARCELINO, (expediente AL 65759-2023). Lanús, octubre 2023.

oct. 17 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO FOPPIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAULA AMORIM PEDROTTI, DNI 92.211.765. Mar del Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL FERNANDEZ. Mar del Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIGLIACAMPO ELBA NILDA, DNI F 4.928.396 a que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ELENA CABRERA y NICOLAS ALBERTO SALVIA. General Villegas, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSE QUINZIO, DNI 25.022.655, en los autos "Quinzio María Jose s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANNOO BERNARDO CARLOS. Gral. San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL LUIS ICHICOVICH, a fin de que se presenten para acreditar dichos extremos en los autos caratulados "Ichicovich Manuel Luis s/Sucesión Ab-INTESTATO", (Expte. N° 71442/2023). San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR JORGE GROSSI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - En atención a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de ULISES GASTON GONZALEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art.734 del C.P.C.C.). Avellaneda, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Avellaneda, del Departamento Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BARTOLOME BUZIO. Avellaneda, agosto 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de VERON NORMA CLAUDIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO DABAT. Las Flores, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de WAIGANDT SILVIA SUSANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PADILLA ESTELA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LOPEZ ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”
“Perspectiva Sur”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo.
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
